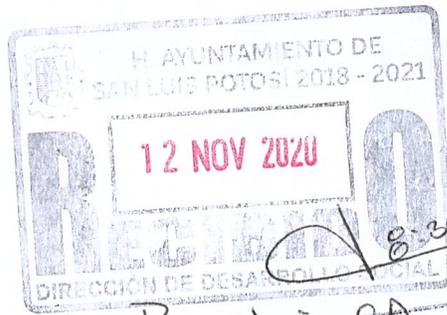




H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ



Recibe ED

Contraloría Interna Municipal  
10 de noviembre de 2020  
CM/CIED/2424/2020

LIC. OSCAR VALLE PORTILLA  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL  
PRESENTE. –

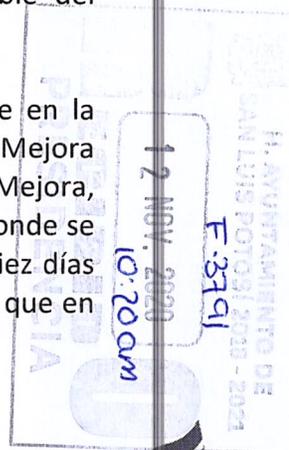


At'n.: Lic. Javier de Antuñano-Mier  
Enlace de Evaluación del Desempeño

Reciba un cordial saludo, en seguimiento con los objetivos y metas planteadas por este Órgano de Control Interno en materia de Evaluación del Desempeño, así como en cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación 2020 emitido el pasado 14 de enero y modificado el 25 de marzo del presente año, se determinó y acordó a través del Comité de Evaluación del Desempeño, evaluar la Consistencia y Resultados de los programas “En Son de Paz (bajo sus tres modalidades)” y “De piso a techo, es tu derecho”; mismos que se encuentra a cargo de la Dirección que tiene a bien de representar. Bajo este propósito, se empleó metodología elaborada por la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño del municipio de San Luis Potosí, con base en los Términos de Referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las diferentes necesidades y realidades municipales.

Así, a través del presente, me permito enviarle los resultados de la evaluación de anteriormente mencionada, misma que fue elaborada por personal de la Jefatura de Evaluación del Desempeño que forma parte de la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño, adscrita a la Contraloría Interna Municipal, con el objeto de evaluar la consistencia y orientación a resultados de ambos Programas. Lo anterior a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, además de identificar hallazgos y recomendaciones a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible del programa a la fecha de realización de la evaluación.

En dichos resultados se identifican fortalezas, retos y áreas de oportunidad que en la mayoría de los casos atañen a su área y que proponen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deberán ser atendidos a través de un Programa de Mejora, proporcionando en primera instancia un documento de posición institucional en donde se anexe el formato que a espaldas se incluye. Lo anterior en un plazo no mayor a diez días hábiles. Es importante mencionar que este documento es de suma importancia ya que en él se incluye la fecha y priorización que la Dirección a su cargo determina para el





H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

complimiento de los ASM, que derivara en el Programa de Mejora, anteriormente mencionado.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso c y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6 fracción II y V, 29 y 31 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y en los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

C.P. JOSÉ MEJÍA LIRA  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

*"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"*



c.c.p. Archivo  
c.c.p. Mtro. Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal de San Luis Potosí  
c.c.p. Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal y C.P. Francisco Gómez Mercado, Director de Contabilidad Gubernamental  
c.c.p. Lic. Jorge Francisco Arias Hernández, Secretario Técnico  
CPJML/L'EVA/vjgv





GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

**Evaluación de Consistencia y  
Resultados al Programa: “De piso a  
techo” en el ejercicio 2019**



## Índice

Resumen ejecutivo .....	3
introducción.....	4
Fundamento legal.....	5
Resultados de evaluación de consistencia y resultados.....	6
Apartado I. Características del programa.....	6
Apartado II. Diseño .....	11
Apartado III. Cobertura y focalización .....	34
Apartado IV. Operación .....	37
Apartado V. Percepción de la población atendida.....	61
Apartado VI. Medición de resultados.....	64
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones .....	66
Conclusiones.....	73
Bibliografía.....	75
Ficha técnica .....	76
Formato para la difusión de evaluaciones .....	77
Anexos .....	81



## Resumen Ejecutivo

En el marco del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de San Luis Potosí, en su eje 2. Municipio Habitable con Bienestar, estrategia 2.5 Derecho a la Ciudad, Vertiente 2.5.2 Ciudad y futuro; se deriva el programa “De Piso a Techo es tu Derecho” contiene cinco modalidades o vertientes: piso firme, techo firme, muro firme, cisterna de almacenamiento de agua y calentador solar, los cuales en conjunto y de forma general busca impulsar que los hogares del municipio cuenten con las características y servicios básicos, para garantizar una vivienda digna y decorosa.

La selección del programa “De Piso a Techo es tu Derecho”, para ser evaluado, se llevó de conformidad con el análisis previo de la Jefatura de Evaluación del Desempeño y la validación realizada por parte del Comité de Evaluación del Desempeño, asentado en el Acuerdo SED/17/2020 donde se valida por unanimidad el Programa Anual de Evaluación 2020 de la Administración Pública Municipal, con fecha del día 14 de enero de 2020.

Todo ello fundamentado en los siguientes documentos normativos del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí:

- Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí.
- Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.
- Programa Anual de Evaluación 2020.
- Términos de Referencia para realizar la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2020.

Como resultado de la evaluación, se han identificado diferentes aspectos susceptibles de mejora, mismos que han sido señalados bajo los criterios de imparcialidad y objetividad, mismos que deberán de ser atendidos por la Unidad Responsable del programa fin de que se mejore sustancialmente el diseño, gestión y resultados del programa “De Piso a Techo es tu Derecho”, y para que sean consideradas en el diseño de futuras intervenciones públicas de este tipo.

Así, los apartados con mejores resultados son los de diseño, operación y cobertura y focalización, ya que el programa cuenta con Metodología de Marco Lógico, Reglas de Operación, y Manuales de Procedimientos, en donde se determina diversa información relevante para los apartados en mención. Por otra parte, se observa que los apartados que en su mayoría requieren atención operacional son los de planeación y orientación a resultados, lo anterior, debido a que se encuentran grandes áreas de oportunidad para respecto a la alineación del programa con el PMD, así como en la elaboración de planeación a mediano y largo plazo. Finalmente, pese a que la UR del Pp determinó mecanismos para la identificación de la percepción de la población atendida no se identificó un mecanismo y/o evidencia que determine la manera en la que estas opiniones son integradas y/o atendidas.



## Introducción

El Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, en su subsistema de evaluación tiene por objeto evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes de los Programas presupuestarios y/o Fondos en el municipio, durante los ejercicios fiscales correspondientes, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y los resultados, además de sustentar decisiones respecto a modificaciones, reorientaciones o suspensiones. Complementario a lo anterior, en el Programa Anual de Evaluación 2020 estableció una Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa “De piso a techo es tu derecho”, con el objetivo de evaluar la consistencia y orientación a resultados, generando información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, además de identificar hallazgos y recomendaciones a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

El documento tiene por objeto presentar el informe de evaluación y está organizado en siete apartados, el primero corresponde a las características del programa; el segundo al diseño del programa; el tercero a la planeación y orientación a resultados; el cuarto a la cobertura y focalización; el quinto a la operación; el sexto a la percepción de la población atendida; y el séptimo y último apartado a la medición de resultados. Lo anterior de conformidad con los “Términos de Referencia para realizar la Evaluación de Consistencia y Resultados a Programas Presupuestarios contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2020” emitidos por la Contraloría Interna Municipal y aprobados por el Comité de Evaluación del Desempeño.

Al final de los apartados se incluye la valoración del diseño del programa, el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) y las conclusiones, así como la bibliografía y la ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación; finalmente se integran los ocho anexos contemplados en los términos de referencia. Además, para facilitar la lectura del informe, al inicio se incluye un resumen ejecutivo que da cuenta de los principales hallazgos y recomendaciones del programa.

A través de la lectura del informe, se podrá advertir que la evaluación da cuenta del alcance de los objetivos particulares inicialmente comprometidos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;



- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Los resultados obtenidos permiten identificar las fortalezas y debilidades, así como sugerir recomendaciones para mejorar la planeación y orientación a resultados del programa, las cuales, de considerarse viables y pertinentes, pueden incluirse en un plan de mejora; lo anterior, en virtud de que la evaluación por sí misma no modifica los resultados, sino que es un medio para sustentar decisiones informadas, que contribuyan a la reorientación y fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la protección de los derechos del consumidor, en particular a las destinadas a la promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente.

## Fundamento legal

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en sus primeros dos párrafos lo siguiente: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente".

A partir de este mandato constitucional, se derivan varias de leyes y reglamentos, en los que se establece la obligatoriedad de los entes públicos a evaluar el desempeño de los programas y políticas públicas, entre las que se encuentran las siguientes:

- Artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Artículos 4 fracción XII, 54,61,62,64,79 y80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Artículo 6 fracción II y V, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Artículo 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí
- Artículo 86 Fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.



## Resultados de Evaluación de Consistencia y resultados

### Apartado I. Características del Programa

#### **1.-Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);**

El programa “De piso a techo es tu derecho” se encuentra a cargo de la Dirección de Desarrollo Social, entro en vigor en el ejercicio fiscal 2019 con la publicación de las Reglas de Operación en el mes de septiembre del mismo ejercicio fiscal en mención. Así, en el apartado 10.4 sobre los montos de apoyo y periodicidad establece: *“La finalidad general del Programa es atender hasta 5,000 beneficiarios(as) para el ejercicio fiscal 2019”*, sin embargo, con base en el “TM presupuesta emitido por la Tesorería Municipal con corte al 31 de diciembre de 2019, se constató que el programa fue finalizado hasta el mes de junio el ejercicio fiscal 2020.

#### **2. Problema o necesidad que pretende atender;**

Este programa da respuesta a la problemática *“Baja participación ciudadana y desmembramiento del tejido social de los habitantes de San Luis Potosí que imposibilitan el Desarrollo social”*. Lo anterior, derivado de un análisis general que la Dirección de Desarrollo Social realiza, englobando todos los bienes y servicios que ofrece ante la anterior problemática mencionada. De manera particular y como causa de primer nivel a esta problemática se identifica *“Infraestructura inadecuada para el desarrollo social”*.

#### **3. Metas y objetivos municipales a los que se vincula;**

El programa contribuye con la consecución de las líneas estratégicas: 2.5.2. Ciudad y futuro; *“fomentar la construcción de viviendas sostenibles con la promoción de tecnologías ahorradoras de agua y energía”*, misma que se encuentra dentro del eje 2 del Plan Municipal de Desarrollo *“Municipio Habitable con Bienestar”*.

#### **4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;**

El objetivo general del programa es: *“impulsar que los hogares del municipio cuenten con las características y servicios básicos, para garantizarles una vivienda digna y decorosa”*, además cuenta con dos objetivos específicos los cuales se describen a continuación:

- Reducir la brecha de desigualdades entre los hogares del municipio
- Beneficiar a los habitantes que cuenten con la carencia de: *“calidad y espacios de la vivienda”*, teniendo la situación de los dos mayores grados de rezago social en el municipio, habitar en una Zona de Atención Prioritaria o tener la condición de pobreza extrema.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

Así, el programa en sus reglas de operación establece los siguientes bienes y servicios:

- Piso firme
- Techo firme
- Muro firme
- Cisterna de almacenamiento de agua
- Calentador solar

Lo anterior, otorgándose un solo bien y/o servicio por beneficiario.

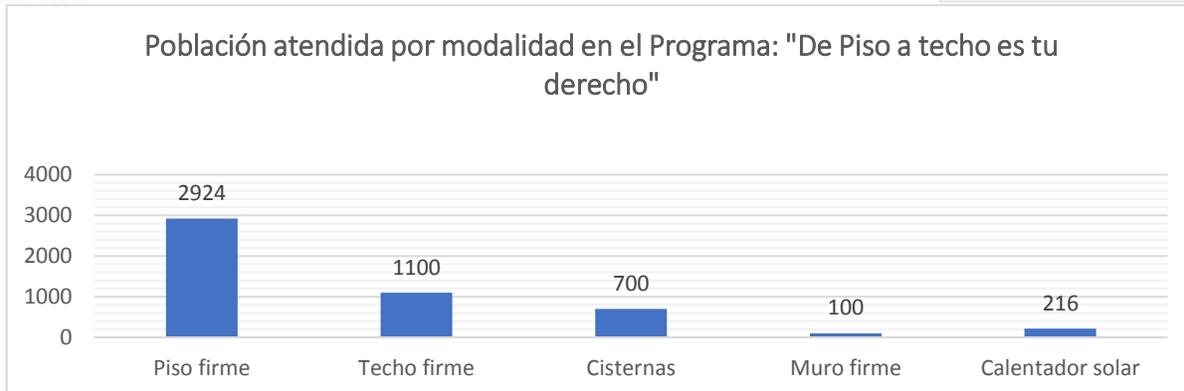
##### **5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);**

En las reglas de operación del Programa se cuenta con un Diagnóstico que toma como base el Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social de 2016 y 2019 que publica la ahora Secretaría de Bienestar, observando un incremento del 4.2% a 5.2% sobre la población del Municipio de San Luis Potosí que presenta carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda. Lo anterior considerando la metodología de medición de pobreza del CONEVAL bajo el enfoque de derechos sociales.

De lo anterior, se observa que se cuenta con una **población potencial de 44,600** personas con carencia por acceso a calidad y espacios de vivienda. Es importante señalar que, por su parte, la Dirección a cargo del programa realizó una encuesta a 74,721 personas, de las cuales fueron seleccionados los beneficiarios bajo los criterios de elegibilidad señalados en el punto siete de las Reglas de Operación.

En el caso de la **población objetivo**, esta se determina en las Reglas de Operación como los hogares que se encuentren en la situación de los dos mayores grados de rezago social en el municipio, habitar en una Zona de Atención Prioritaria o tener la condición de pobreza extrema. De esta manera, en el apartado 10.4 sobre los montos de apoyo y periodicidad se establece: *“La finalidad general del Programa es atender hasta 5,000 beneficiarios(as), contando así con 5000 hogares como población objetivo.*

Finalmente, la **población atendida** por el programa fue de 5062 hogares. Lo anterior, con base en la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Social, la cual se especifica de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Social.

Es importante mencionar que para el caso de la población objetivo y atendida no se contó con información confiable que desagregue a la población por sexo, grupos de edad, población indígena etc.

#### 6. Cobertura y mecanismos de focalización;

El programa cuenta con una cobertura definida ya que en las Reglas de Operación se cuenta con un Diagnóstico que a su vez es consistente con la definición de la población objetivo. Por otra parte, se estable como meta anual la entrega de 5000 bienes.

En cuanto al mecanismo de focalización, la Dirección a cargo del programa realizó una encuesta a 74,721 personas, mismas que se tomaron como base para la detección de los beneficiarios bajo los criterios de elegibilidad señalados en el punto siete de las Reglas de Operación.

Por otra parte, en estas ROP, también se considera la creación de un Comité Técnico, el cual es un órgano colegiado que tiene como facultad, coordinar las acciones del programa y se encuentra integrado por:

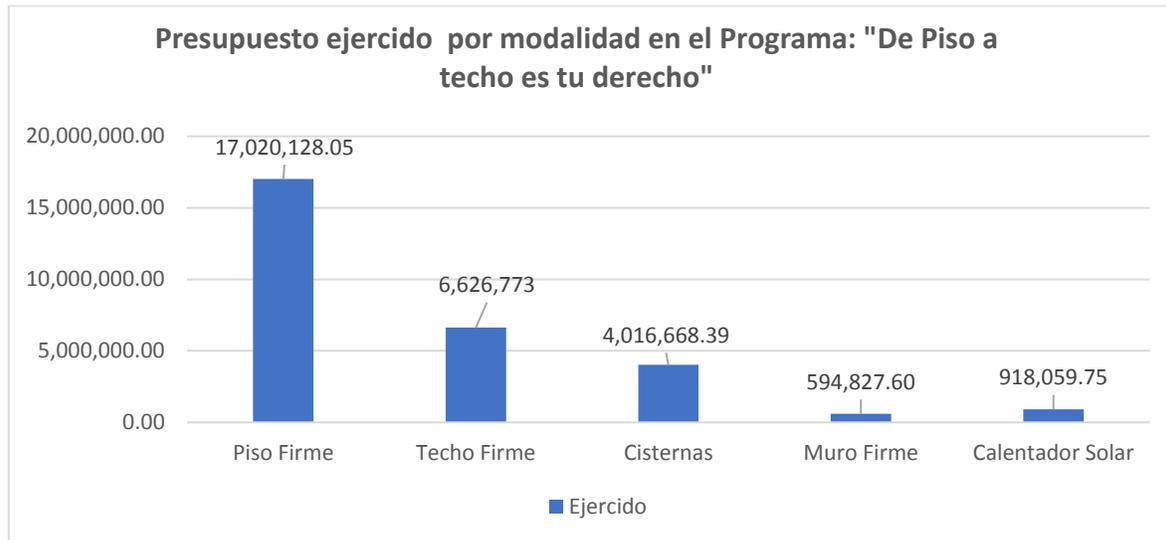
- I. El Secretario Técnico del Gobierno Municipal o quien el designe, quien fungirá como presidente;
- II. El Director de Desarrollo Social, o quien el designe, quien será el Secretario Ejecutivo;
- III. El Director de Obras Públicas, o quien el designe, y
- IV. El Contralor Municipal o quien el designe.

#### 7. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019 (en el caso de programas que haya que considerar la evolución del presupuesto);

El programa contó con un presupuesto inicial de **\$29,384,793.68 pesos** (Veintinueve millones, trescientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y tres pesos 68/100 M.N.), sin embargo, acorde a los objetivos y metas programados, el monto ejercido real fue de **\$29,379,621.28 pesos** (Veinticuatro millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos 28/100



M.N.), es importante mencionar que de los cuales \$203,164.14 corresponden a gastos de operación, por lo que se presenta la distribución de los \$29,176,457.14 restantes por modalidad de apoyo: siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Social.

Es importante mencionar que esta modificación presupuestal es en atención a las diferencias de costo encontradas entre las proyecciones iniciales que los contratistas de obra realizaron y sobre las necesidades en metros cuadrados de los beneficiarios al momento de instalar las modalidades de piso y techo firme. Así, este ahorro representó un incremento de la población beneficiada, motivo por el cual fue superior a la población objetivo-determinada inicialmente, es decir de 5,000 a 5064 beneficiarios.

#### 8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y

Nivel	Resumen Narrativo	Meta
<b>Fin</b>	Contribuir al resarcimiento del tejido social mediante diversas acciones que faciliten el acceso a mejores niveles de vida y estimulen estilos para una mejor calidad de la misma.	80,000 beneficiarios indirectos.
<b>Propósito</b>	La población del municipio de San Luis Potosí en condiciones vulnerables cuenta con un apoyo integral que le permitirá mejorar su calidad de vida.	25,000 personas inscritas (5000 para de piso a techo es tu derecho)
<b>Componentes</b>	C4. Apoyos de piso a techo otorgados	5,000 apoyos entregados



### 9. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad.

El programa constituye un instrumento de política pública de desarrollo social, el cual se encuentra alineado con las estrategias y líneas de acción dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. De manera general, se observa que la problemática central del programa cuenta con los elementos metodológicos mínimos necesarios para su construcción, sin embargo, el diagnóstico que presenta se desarrolla a partir del objetivo del programa y no sobre la problemática que se plantea en la Metodología de Marco Lógico utilizada, por lo que se desprenden algunas dificultades e inconsistencias al responder algunas de las preguntas consideradas en la presente metodología. De lo anterior se desprenden la siguiente valoración:

APARTADO	PREGUNTAS	PUNTOS MÁXIMOS POR SECCIÓN	VALOR POR APARTADO	PUNTOS OBTENIDO POR APARTADO	VALOR OBTENIDO POR APARTADO
Diseño	1-13	36	32.14	21	18.74
Planeación y Orientación a Resultados	14-17	20	14.29	8	5.71
Cobertura y Focalización	18-20	4	3.57	2	1.78
Operación	21-37	48	42.86	39	34.82
Percepción de la Población Atendida	38	4	3.57	3	2.67
Medición de Resultados	39-40	4	3.57	2	1.78
<b>TOTAL</b>		<b>116</b>	<b>100</b>	<b>75</b>	<b>65.5</b>



## Apartado II. Diseño

### II. DISEÑO

#### A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

#### Justificación:

Para la construcción del programa la Dirección a cargo empleó la Metodología de Marco Lógico, en donde a través del árbol de problemas define a la necesidad prioritaria a resolver como:

*“Baja participación ciudadana y desmembramiento del tejido social de los habitantes de San Luis Potosí que imposibilita el desarrollo social”*

De lo anterior, se identifica que efectivamente la problemática se formula como un hecho negativo, definiendo, la población que presenta el problema y/o necesidad de una manera muy general y poco clara. Además, no se define un plazo para su revisión y actualización.

Por otra parte, se definen dos problemáticas diferentes en una misma, lo que según las recomendaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social *“puede ocasionar que los esfuerzos y recursos del programa se dispersen, además de dificultar la tarea de monitoreo y evaluación”*

Finalmente se observa que, dentro de las Reglas de Operación del Programa, en la sección introductoria, se realiza una especie de diagnóstico sobre la evolución de las carencias sociales en el municipio de San Luis Potosí, no considerando y/o dejando claro la relación que éstas pudiesen tener con las problemáticas definidas como: *“baja participación ciudadana”* y *“desmembramiento del tejido social”*



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

#### Recomendaciones:

- Considerar en la construcción de la problemática que un programa público debe atender una problemática social específica;
- Elaborar un Diagnóstico con base en la problemática que se pretende atender;
- Redactar el problema conforme a la sintaxis sugerida por la Metodología del Marco lógico: "Población Afectada o Área de Enfoque + Magnitud + Descripción de la problemática"; y
- Establecer un plazo para la revisión y actualización del problema.
- Consultar la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados del CONEVAL disponible en el siguiente enlace:  
[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**Justificación:**

Se reitera que, en las Reglas de Operación del Programa, en la sección introductoria, se realiza una especie de diagnóstico sobre la evolución de las carencias sociales en el municipio de San Luis Potosí, sin embargo, este apartado no considera los elementos metodológicos necesarios para su construcción, entre ellos las causas, efectos y características del problema definidas de manera teórica, estadística o bien cualitativamente. Por otra parte, se identifica una cuantificación general de la población que presenta el problema sin considerar las características de la misma, señalando en el apartado 6 de las Reglas de Operación que la población objetivo se encuentra definida como:

*“Hogares que se encuentran en situación de los dos mayores grados de rezago social en el municipio, habitar en una Zona de Atención Prioritaria o tener la condición de pobreza extrema”* por lo que se puede interpretar que de manera muy general sí se hace una referencia sobre la ubicación territorial sobre la población que presenta la problemática.

**Recomendaciones:**

- Elaborar un Diagnóstico con base en la problemática que se pretende atender; y que atienda los “Elementos mínimos de Diagnóstico de Programas Nuevos.” Emitido por el CONEVAL y disponible en el siguiente enlace:  
([https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico_Programas_Nuevos.aspx)).
- Establecer un plazo para la revisión y actualización de este.



**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>

**Justificación:**

Si bien como tal dentro de las Reglas de Operación, no se encuentra un apartado denominado “Justificación”, en la parte introductoria se mencionan los resultados de carencias sociales en el municipio y la cuantificación de la tipología de rezagos sociales en viviendas a 2015, englobando de manera un tanto empírica las acciones que debiesen desarrollar desde el gobierno municipal ante los resultados históricos de desarrollo social.

Por otra parte, con base en el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, el CONEVAL emitió las siguientes recomendaciones en materia de calidad y espacios de la vivienda:

- Reducir el rezago de vivienda que prevalece en el país, con énfasis en la población de escasos recursos, comunidades indígenas, en el entorno rural y en las entidades federativas ubicadas en el sur del territorio nacional.
- Garantizar acceso a la infraestructura básica, complementaria y de servicios, particularmente en la región sur del país, en el entorno rural y en las periferias metropolitanas.
- Reducir el número de viviendas habitadas que no cuentan con un título de propiedad o contrato de arrendamiento y promover la igualdad de género en la titularidad de la vivienda y la tierra, con énfasis en las comunidades indígenas y en el entorno rural.
- Promover la calidad comunitaria en los barrios, con énfasis en las entidades del centro y sureste, así como en las zonas metropolitanas.
- Mejorar la calidad de los asentamientos humanos con una visión de planificación sustentable y de ordenamiento del territorio.

De lo anterior se concluye que el programa cuenta con justificación teórica y empírica sobre la intervención que lleva a cabo y cuenta con cierta consistencia en la información presentada en la parte introductoria.



**B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES**

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
  - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>

**Justificación:**

En la Matriz de Marco Lógico del programa se define como propósito como: “La población del municipio en condiciones vulnerables cuenta con un apoyo integral que le permitirá mejorar su calidad de vida” encontrado una vinculación con los siguientes ejes y líneas de acción:

Eje rector PMD 2018-2021	Estrategia	Vertiente	Línea de acción con la que se encuentra vinculada el programa
<b>2. Municipio Habitable con Bienestar</b>	2.5 Derecho a la ciudad	2.5.2. Ciudad y futuro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la construcción de viviendas sostenibles con la promoción de tecnologías ahorradoras de agua y energía.</li> </ul>

Por otra parte, la definición del Propósito también se encuentra alineada con el Plan Nacional de Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano 2019-2024, de la siguiente manera:



Alineación con principios rectores del PND 2019-2024	Objetivos estratégicos del Plan Nacional de Vivienda 2019-2024	Estrategias Prioritarias del Plan Nacional de Vivienda 2019-2024
<p><b>*No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera,</b> al colocar a las personas con mayor vulnerabilidad social en el centro de la estrategia</p> <p><b>*Honradez y honestidad,</b> al proponerse incrementar la transparencia y reducir la corrupción en todos los procesos del sistema de vivienda</p> <p><b>*El mercado no sustituye al Estado,</b> al promover la participación del sector privado y social bajo un marco institucional de certeza y claridad, que lo convierta en aliado corresponsable en el desarrollo de vivienda adecuada en el país.</p>	<p>1.-Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población.</p>	<p>1.2 Desarrollar programas para fomentar la habitabilidad de las viviendas por medio del mejoramiento, ampliación y sustitución de aquellas en rezago.</p>

De lo anterior se concluye que el cumplimiento del propósito del programa “La población del municipio en condiciones vulnerables cuenta con un apoyo integral que le permitirá mejorar su calidad de vida” tiene cierta relación con los principios, objetivos y estrategias prioritarias del Plan Nacional de Vivienda 2019-2024, lo anterior debido a que la definición del objetivo está construida de manera general, por lo que no es posible identificar puntualmente conceptos básicos como el de “rehabilitación de la vivienda”, por otra parte, el Plan Municipal de Desarrollo no cuenta con metas con las cuáles sea posible vincular el programa, considerando una alineación sólo a *nivel línea de acción*, misma que también se encuentra estructurada de manera general y con orientación a la construcción de viviendas y no tanto a la rehabilitación de las mismas.

**Recomendaciones:**

- Incluir por lo menos una acción estratégica que especifique los objetivos del programa; y
- Considerar la inclusión de metas en el Plan Municipal de Desarrollo.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

**5.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

**Justificación:**

Como se menciona en la pregunta anterior, el Plan Municipal de Desarrollo no cuenta con metas, objetivos o estrategias transversales con los cuales sea posible realizar una vinculación con el Plan Nacional de Vivienda 2019-2024.

Así, solo se encuentra una vinculación a nivel *línea de acción*, precisando que se encuentra elaborada de manera laxa, según los propósitos del programa De Piso a Techo es tu Derecho.



**6.- ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Dentro de las Reglas de Operación del Programa y/o en la Metodología de Marco Lógico empleada, no se encontró un documento en donde se especifique la vinculación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, es importante aclarar que los Objetivos de Desarrollo de Milenio actualmente no se encuentran vigentes, ya que han sido ampliados y/o sustituidos por los Objetivos de Desarrollo Sostenible o bien Agenda Post 2030, además dada la naturaleza de los ODM su contribución de objetivos va más acorde a las necesidades de África, según la historia de su creación.

En cuanto a la vinculación del programa con los ODS, al realizar un análisis de los mismos, se encontró la siguiente vinculación:

<b>Propósito del Programa.</b>	<b>Objetivo General del Programa:</b>	<b>ODS con el que se vincula.</b>	<b>Meta del ODS con el que se vincula</b>
“La población del municipio en condiciones vulnerables cuenta con un apoyo integral que le permitirá mejorar su calidad de vida”	“Impulsar que los hogares del Municipio cuenten con las características y servicios básicos, para garantizar una vivienda digna y decorosa”.	<b>11.</b> Ciudades y comunidades sostenibles	<b>11.1</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales



### C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

#### Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

#### Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>

#### Justificación:

Dentro de las Reglas de Operación del Programa en el apartado 6.-, se encuentra una determinación sobre la población objetivo señalada como: “Hogares que se encuentren en la situación de los dos mayores grados de rezago social del municipio, habitar en una Zona de Atención Prioritaria o tener la condición de pobreza extrema”, a vez, en la parte introductoria se muestran datos estadísticos confiables que permiten conocer su cuantificación, sin embargo, atendiendo a las definiciones que realiza el CONEVAL y que anteriormente se mencionan, la definición de la población potencial y los criterios de elegibilidad son tan generales, que bien pudiesen ser la población potencial del programa ya que además en esa definición no se especifica a cuantos beneficiarios se pretende atender, detallando este dato hasta el apartado 10.4-, sobre los montos de apoyo y periodicidad.

#### Recomendaciones:

- Definir una población objetivo y criterios de elegibilidad más precisos, ya que el universo que menciona es muy amplio, además de definir un plazo para su revisión y/o actualización.



**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

Si bien en el padrón de beneficiarios proporcionado por la Dirección de Desarrollo Social, solo se limita a enumerar un listado de 5050 beneficiarios, con una columna destinada a “Dirección” y otra denominada “cuadrante”, durante las entrevistas a profundidad llevadas a cabo con el personal que opera el programa, se constató que cuentan con un sistema de información llamado: “Visor en Son de Paz” en donde se registró, cuantifico y caracterizó a cada una de las personas no sólo que fueron beneficiarias del programa, sino que realizaron el censo, por lo que al ingresar a este sistema se puede corroborar las características establecidas en el inciso a), b) y c). Sin embargo, dentro de las ROP no se encontró la consideración de un mecanismo para la depuración y actualización del listado de beneficiarios, aunque en las entrevistas de profundidad los operadores del programa mencionaron que, en algunos casos, al no encontrar a algunos beneficiarios en sus hogares para la instalación de los bienes, se tuvo que identificar a otros candidatos considerados en los censos iniciales. En este supuesto se encontró un aproximado de 250 personas.

**Recomendación:**

- Considerar en las ROP o documento análogo, la creación de un mecanismo documentado para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios. Lo anterior a fin de que esta pueda ser de mayor utilidad en los procesos internos de gestión y contribuir a los procesos de planeación versus evaluación, generando información valiosa para los tomadores de decisión a corto, mediano y largo plazo valiosa sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos.



**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

El programa recolecta información socioeconómica de los beneficiarios y es a través de las reglas de operación en el apartado “procedimiento de operación del programa” se hace énfasis en el procedimiento para la recolección de información de los beneficiarios, incluida la socioeconómica a través de los apartados de:

- Emisión de la convocatoria;
- Proceso de solicitud;
- Preselección de solicitudes;
- Confronta;
- Casos especiales;
- Elaboración de listas; y,
- Notificación y publicación de los resultados.

Lo anterior tal y como se muestra a continuación:

<b>Procedimiento de Operación del Programa</b>		
<b>Etapa</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
Verificación presupuestal	Solicitar la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta (Procedimiento al inicio de cada mes).	Instancia Ejecutora.
<b>Emisión de Convocatoria</b>	Publicar y difundir las convocatorias del Programa en las páginas web institucionales y en los medios físicos que se generen.	Instancia Ejecutora e instancias de coordinación.
	Informar a través de las convocatorias y/o en los medios que se determinen, el periodo para recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y publicación de resultados.	Instancia Ejecutora.
<b>Proceso de la Solicitud</b>	Brindar asesorías a solicitud de los aspirantes y registrarlas en una bitácora de control.	Instancia Ejecutora.
	Ingresar la solicitud por el medio y en el lugar que se determine en la convocatoria, una vez que ésta haya sido difundida o publicada por la Instancia Ejecutora del Programa.	Aspirantes.
	Proporcionar completa, correcta y verazmente toda la información y documentación solicitada.	Aspirantes.
	Recibir las solicitudes de las/os aspirantes durante los periodos establecidos en las convocatorias.	Instancia Ejecutora.
	Verificar en su totalidad, los datos registrados por las/os aspirantes en la solicitud de apoyo, descartando las solicitudes incompletas, asegurando el correcto uso y manejo de los datos personales de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.	Instancia Ejecutora.
	Generar la base de datos de las solicitudes de aceptadas.	Instancia Ejecutora.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

<b>Comité Técnico</b>	Se conforma el Comité Técnico, de acuerdo con la normativa.	Comité Técnico
<b><u>Preselección de solicitudes</u></b>	Realizar la preselección de las solicitudes de apoyo ingresadas que cumplen con la documentación establecida en la presente normativa, para la modalidad solicitada (lista de preselección de aspirantes).	Instancia Ejecutora.
	Recopilar y salvaguardar la información digital y física proporcionada por las/os aspirantes, verificando su integridad.	Instancia Ejecutora.
<b><u>Confronta</u></b>	Verificar que los aspirantes no cuenten con apoyos u otros beneficios del Gobierno Municipal, Estatal o Federal.  En el caso de que un/a beneficiario/a se encuentre duplicado/a posterior a la publicación de resultados derivado de una confronta de padrones adicional, éste/a será dada de baja y será notificado a través del medio que la Instancia Ejecutora del apoyo determine.	Instancia Ejecutora.
<b><u>Casos especiales</u></b>	Realizar el análisis de aspirantes que por casos especiales deba someter la Instancia Ejecutora a consideración del Comité Técnico.  En los casos de desastre natural, o situaciones que pongan en riesgo la integridad física de las familias. El solicitante o la instancia ejecutora podrá solicitar la intervención de protección civil a efectos de emitir una opinión de intervención del programa; y ponerse a consideración del Comité Técnico.	Instancia Ejecutora/ Protección Civil/ Comité Técnico.
<b><u>Elaboración de listas</u></b>	Realizar la prelación de aspirantes por cada modalidad de apoyo, atendiendo los criterios de priorización señalados en la presente normativa.	Instancia Ejecutora.
<b><u>Notificación y publicación de resultados</u></b>	Generar el documento oficial que formaliza la selección de beneficiarias/os en la fecha establecida en la Convocatoria.	Instancia Ejecutora.
	Publicar y difundir el padrón de beneficiarios elaborado por la instancia ejecutora con base a los documentos oficiales generados.	Instancia Ejecutora.

Es importante mencionar que dentro de este procedimiento las variables que se miden son:

- Si se encuentra dentro de una Zona de Atención Prioritaria
- Nivel de ingresos a fin de determinar si cuenta con pobreza extrema
- Que se cuente con la carencia de calidad y espacios de la vivienda

Lo anterior de conformidad con el apartado siete sobre los criterios de elegibilidad considerados en las Reglas de Operación del Programa.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

Por otra parte, en la información proporcionada por la dirección evaluada no se encontró registro o documento en donde se señale o establezca la periodicidad para realizar estas mediciones.

**Recomendaciones:**

- Se conoce que el programa llevo a cabo un censo inicial a fin de detectar a los posibles beneficiarios, por lo que se recomienda incluir esta etapa en el proceso descrito en el apartado 15 sobre la mecánica operativa de las Reglas de Operación.
- Incluir en las Reglas de Operación los formatos de registro al programa, así como demás documentación que pudiese ser de utilidad y favorezca la agilidad en la gestión interna.



**D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>

**Justificación:**

Al hacer una revisión al documento Normativo del Programa, en este caso a las Reglas de Operación, se identifica que las actividades A4C1, A4C2, y A4C3 denominadas “ejecución del gasto” se encuentran consideradas en el apartado 15 denominado *Mecánica Operativa*, en específico en la etapa uno sobre “*Verificación presupuestal*”. Por otra parte, también se identifica que el propósito del programa puede verse relacionado con el propósito general del programa y con los objetivos específicos del mismo, sin embargo, con base en los Términos de Referencia emitidos, en este apartado no se cuenta con un criterio que incluya una alineación con algunas de las actividades y en específico el objetivo, por lo que se califica como grado uno.

**Recomendaciones:**

- Se reitera la necesidad de considerar los procesos correspondientes a la aplicación del censo dentro de las Reglas de Operación en específico el apartado 15 sobre *Mecánica de Operación* ya que muchas de las actividades de la MIR, están desarrolladas en este sentido y no se consideró en el documento normativo, por otra parte, al haberse elaborado una MIR por Dirección y no por programa, existen tres componentes que no corresponden con los objetivos del programa, por lo que su identificación con las Reglas de Operación se dificulta aún más, por lo que es recomendable que para la construcción de este tipo de programas, se utilice una Metodología de Marco Lógico específica.



### De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

#### 11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>

#### Justificación:

Dentro de la información proporcionada por la Dirección sujeta a evaluación, solo se contó con la entrega de una ficha técnica de indicador a nivel fin, dejando sin considerar los indicadores correspondientes a nivel propósito, componentes y actividades.

#### Recomendaciones:

- Elaborar fichas de indicadores para el propósito, así como para cada uno de los indicadores elaborados en los componentes y actividades del programa.
- Sobre el indicador de Fin: homologar el nombre del indicador, ya que en la MIR del Pp y en la Ficha tiene nombres diferentes, así como la definición del mismo; además, de generar una sección en la Ficha de *comportamiento del indicador (ascendente o descendente)*.



**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

Con base en los criterios señalados, se desprende el siguiente análisis para cada una de las metas consideradas en la MIR en donde se puede verificar que para el caso de las metas consideradas a nivel propósito, componente y actividades se encuentran bien elaboradas en un 100%, exceptuando la meta a nivel fin, la cual no cumple con el criterio señalado en el inciso c) sobre su factibilidad para cumplirla y/o llevarla a cabo. Lo anterior de la siguiente manera:

Criterios	Meta FIN	Meta Propósito	Meta C4	Metas A1C4-A5C4
a) Cuentan con unidad de medida.	X	X	X	X
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	X	X	X	X
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	No, ya que, si el programa cumple con sus metas de beneficiar a 20,000 personas, quiere decir que existiesen el mismo número de hogares beneficiados indirectamente. Y de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2018 del INEGI, existen 3.6 integrantes por hogar en promedio en México, es decir que, si lograran la meta, aproximadamente tendrían 72,000 personas beneficiadas indirectamente	X	X	X

**Recomendaciones:**

- Realizar un ajuste a la meta considerada a nivel fin, con base en lo anterior.



## E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES

### 13. ¿Con cuáles programas municipales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

- **Programas Nacionales**

#### Programa Nacional de Vivienda

El Programa Nacional de Vivienda sienta las bases de la política habitacional en México, la cual se propone enfrentar enormes retos y desafíos, entre ellos: generar las condiciones necesarias para que todas las personas y familias mexicanas accedan a una vivienda adecuada; encontrar el equilibrio entre promover el fortalecimiento de la economía, por un lado, y garantizar el cumplimiento del derecho humano a la vivienda adecuada, por el otro. Todo ello, con particular atención a las personas con más carencias y sin acceso a instrumentos de financiamiento.

#### Programa de Mejoramiento Urbano

*Vertiente Vivienda en ámbito urbano.*

A través del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), mejora las condiciones de vida de comunidades de escasos recursos, rehabilitando espacios públicos y viviendas; además de brindar certeza jurídica en la propiedad de las personas.

Dirigida a la vivienda en lote urbano, mejoramiento de unidades habitacionales y vivienda en conjunto habitacional. El apoyo que se brinda es el mejoramiento, ampliación y renovación de vivienda, además de otros subsidios complementarios. En el caso de las unidades habitacionales se intervendrán instalaciones generales y áreas comunes y en los conjuntos habitacionales, se apoyará en la adquisición de suelo, estudios y proyectos, demolición, edificación, gastos complementarios, obra de alcance mayor y adquisición de vivienda nueva o usada.

#### Programa de Vivienda Social

La política de vivienda que propone el gobierno de México mediante la CONAVI tiene como eje conductor el cumplimiento de las obligaciones del Estado relativas a promover, difundir, respetar, proteger y garantizar el derecho de la población mexicana a una vivienda adecuada, por medio de mecanismos apropiados para el desarrollo de programas de vivienda social y del apoyo a la producción social de vivienda; centrándose en las familias de bajos ingresos y en aquellas personas



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

que viven en condiciones de riesgo, de marginación, así como grupos vulnerables. Mismo que se opera mediante dos vertientes: Producción Social de Vivienda Asistida (PSVA) y Cofinanciamiento.

- **Programas Estatales**

**Programa Mejoramiento de Vivienda**

Busca mejorar las condiciones de calidad y espacios de la vivienda en techos y muros de material endeble de las viviendas, con pisos de tierra y en condiciones de hacinamiento mediante acciones de mejoramiento de vivienda que favorezcan el desarrollo de las distintas actividades esenciales de las personas y la familia.

Impulsando el programa de mejoramiento de vivienda en sus vertientes de cuartos adicionales, pisos firmes, muros resistentes y techos seguros en beneficio de la población en pobreza extrema, a las localidades con presencia indígena, a los adultos mayores y personas con discapacidad.

Aplicando los apoyos contenidos en el programa con perspectiva de género, buscando favorecer en todo momento a la población femenina en condiciones de desventaja.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

### III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

#### A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No

#### Justificación:

La UR no cuenta con un documento denominado “programa estratégico” que considere los elementos señalados anteriormente. Aunque si bien se cuenta con una Metodología de Marco Lógico, en donde se establece a través de la MIR, los objetivos e indicadores propuestos para su consecución, esta metodología no puede ser considerada como un plan estratégico ya que carece de una visión a mediano y/o largo plazo, y demás elementos metodológicos. Por otra parte, en las entrevistas de profundidad llevadas a cabo con los ejecutores del programa, se informó que la MIR había sido elaborada bajo la coordinación del área de Secretaría Técnica, sin embargo, en la práctica, esta no era considerada de manera constante.

#### Recomendaciones:

- Se sugiere a los responsables del Pp la elaboración de un documento específico que funja como plan estratégico de mediano y largo plazo, que sea producto de ejercicios de planeación institucional establecidos en la normativa municipal. El documento deberá contemplar los resultados que se pretenden lograr con la ejecución del Pp a nivel de Fin y Propósito, los cuales deberán ser consistentes con la MIR. Además, deberá contener los indicadores suficientes el avance en el logro de sus resultados, los cuales deberán ser consistentes también con la MIR.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

**15.El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

**Respuesta: No**

**Justificación:**

La UR no proporcione un Plan de Trabajo Anual que permita realizar un análisis al mismo y que permita dar seguimiento a los objetivos e indicadores planteados en la Metodología de Marco Lógico, en específico a la MIR del programa, así como a las acciones estratégicas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Recomendaciones:**

- Con base en el Programa Estratégico que se elabore, así como el Diagnóstico recomendando, las Reglas de Operación del Programa y la Metodología de Marco Lógico empleada se recomienda crear un Plan de Trabajo Anual.



**16. El Programa recolecta información acerca de:**

- a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.**
- b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.</li> </ul>

**Justificación:**

El programa recolecta información sobre su contribución con los objetivos municipales, los tipos de apoyo y montos otorgados, así como las características de las personas que no son beneficiarias por parte del programa. Lo anterior de la siguiente manera:

- a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.**

Eje rector PMD 2018-2021	Estrategia	Vertiente	Línea de acción con la que se encuentra vinculada el programa
<b>2. Municipio Habitable con Bienestar</b>	2.5 Derecho a la ciudad	2.5.2. Ciudad y futuro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la construcción de viviendas sostenibles con la promoción de tecnologías ahorradoras de agua y energía”</li> </ul>

- b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**

En el apartado 10 de las reglas de apoyo sobre los montos de apoyo y periodicidad, se enuncia lo siguiente:

- *Todos los apoyos para reducir la carencia por calidad y espacios en la vivienda digna, será un subsidio de un 50% hasta un 100%, de la totalidad del costo, con una periodicidad única.*
- *El apoyo se instalará directamente en el hogar, a través de la empresa constructora que ejecute los trabajos, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social y el beneficiario.*



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

- *El apoyo por hogar será único e irrepetible, ningún hogar podrá obtener más de un apoyo, salvo que lo dictamine el Comité por causas justificadas.*
- *Todos los hogares incorporados al Programa recibirán el apoyo durante el ejercicio fiscal 2019.*
- *Los apoyos se entregarán a los beneficiarios de acuerdo con la disponibilidad de los recursos del presupuesto.*
- *El financiamiento del Programa será el que el Gobierno Municipal asigne a través de la Tesorería Municipal.*
- *La finalidad general del Programa es atender hasta 5,000 beneficiarios(as) para el ejercicio fiscal 2019*

**c) y d) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios y de las personas que no son beneficiarias.**

- Si se encuentra dentro de una Zona de Atención Prioritaria
- Nivel de ingresos a fin de determinar si cuenta con pobreza extrema
- Que se cuente con la carencia de calidad y espacios de la vivienda

Lo anterior de conformidad con el apartado siete sobre los criterios de elegibilidad considerados las Reglas de Operación del Programa, así como en el censo llevado a cabo por la UR.



**17. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de **Actividades y Componentes.**
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

El Pp sí recolecta información para monitorear su desempeño pero no genera dicho monitoreo la propia unidad responsable, en la Administración Pública Municipal 2018-2021, se instituyó el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el cual consta de un subsistema de seguimiento y un subsistema de evaluación, está a cargo del Órgano de Control Interno Municipal específicamente de la Jefatura de Evaluación del Despeño adscrita a la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño.

Puntualmente el subsistema de seguimiento se materializa en un Programa Anual de Seguimiento que tiene como objetivo determinar y dar a conocer los Fondos y/o Programas presupuestarios trimestralmente a evaluar de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., dichas evaluaciones están enfocadas en identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la administración pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. El Pp “De piso a techo” tuvo la oportunidad de ser sujeto de evaluación trimestral en el ejercicio fiscal 2019, por lo cual se generó información oportuna, confiable, sistematizada, pertinente respecto de su gestión y está actualizada y disponible en la página de internet del Gobierno Municipal, en el apartado Contraloría Interna.

**Recomendación:**

Se sugiere que, para los ejercicios fiscales restantes de esta Administración Pública, se genere y se recolecte información para monitorear el desempeño del Pp de forma continua y oportuna, con independencia, de que el Pp sea sujeto de evaluación por parte del Órgano Interno de Control Municipal.



## Apartado III. Cobertura y Focalización

### A. ANÁLISIS DE COBERTURA

18. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.
  - Especifica metas de cobertura anual.
  - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
  - Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.</li> </ul>

#### Justificación:

Si bien no se cuenta con un documento que considere explícitamente la “estrategia de cobertura del programa” en las reglas de operación de este, en el apartado seis se define a la población

objetivo como: *“Los hogares que se encuentren en la situación de los dos grados de rezago social en el municipio, habitar en una Zona de Atención Prioritaria o tener la condición de Pobreza Extrema”*, por otra parte, en el apartado 5.- se establece de manera muy general que la cobertura será a nivel municipal, sin determinar algún otro tipo de especificación. Finalmente, en el apartado 10, sobre los montos de apoyo y periodicidad se especifica que la finalidad general del programa es atender hasta 5,000 beneficiarios para el ejercicio fiscal 2019. Cumpliendo en este sentido con los requisitos mencionados en el inciso a) y b).

#### Recomendaciones:

- Incluir en el Plan Estratégico que se genere una estrategia de cobertura que abarque un horizonte a mediano y largo plazo, además del Diagnóstico recomendado anteriormente.



**19. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No procede valoración cuantitativa.

**Respuesta: Si**

**Justificación**

El Pp cuenta con una justificación teórica y empírica que toma como base para identificar su población objetivo, además en las Reglas de Operación determina los criterios de elegibilidad, por otra parte, como anteriormente se ha mencionado, se consideró el levantamiento de un censo inicial a 72,892 personas.

Este programa tomo como base el Informe de Pobreza y evaluación del Estado de San Luis Potosí 2012, en donde se encontró que la población en situaciones de pobreza era de 232,967 personas, que representaba el 28.90% de la población, de las cuales 23,719 se encontraban en pobreza extrema, lo que representaba el 2.90% de la población, por otra parte, se consideró también el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016 de la ahora llamada Secretaría del Bienestar.

Así, la población objetivo, aunque no se especifica dentro de las ROP la cuantificación de la misma, por modalidad o vertiente de apoyo, si se establece de manera general que esta será de 5,000 beneficiarios y es en la MIR del programa, el documento en donde se establece las metas de población objetivo por modalidad. Lo anterior de la siguiente manera:

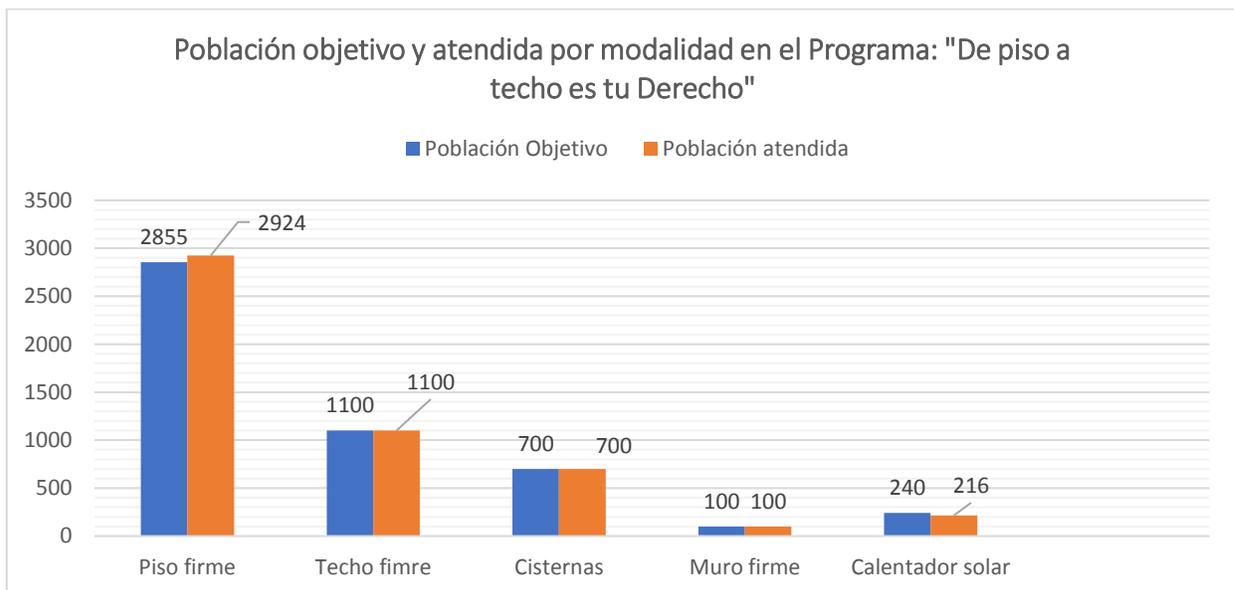
<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Meta</b>
<b>Piso Firme</b>	2,855
<b>Techo firme (láminas)</b>	1,100
<b>Muro firme</b>	700
<b>Cisterna</b>	100
<b>Calentador solar</b>	240



**20. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

No procede valoración cuantitativa.

Como se señala en pregunta anterior, el programa considera una población objetivo de 5,000 beneficiarios. Así, se presenta un análisis de la población objetivo-planeada versus la población atendida por el programa por modalidad:



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Social.

Como se puede observar en el gráfico anterior y con base en documentos de trabajo proporcionados por la UR, se cuenta que el programa en realidad planeó atender a una población objetivo de 5040 personas, contando con una población beneficiada de 5062 personas.

**Recomendación**

- Implementar una estrategia de cobertura del programa que considere los supuestos (posibles riesgos) detectados en la MIR y que sea más específica al delimitar el universo que pretende atender.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

## Apartado IV. Operación

### A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

- 21. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

No procede valoración cuantitativa.

Con base en el Procedimiento de Operación del Pp, determinado en las Reglas de Operación del Pp, se presenta en el Anexo 12, el Diagrama de flujo desarrollado.



**Solicitud de apoyos**



**22. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul>

**Justificación:**

El Pp “De piso a techo” cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, derivado de que la UR desarrolló un sistema de red local llamado “Visor En Son de Paz” (con acceso restringido), en donde dispone de bases de datos y se encuentra disponible en un sistema informático. Como se ha mencionado el Pp generó censos iniciales con el fin de conocer las características de los solicitantes, mismo que fue desarrollado a través de medios digitales, en específico en una tableta digital, por lo cual lo contestado por el solicitante se vaciaba en una base de datos del sistema informático que cuenta la UR.

La demanda total de apoyos se define como el número de personas que se acercaron a la Unidad Administrativa Municipal o en diversos puntos del Municipio y generaron su censo o encuesta inicial, fue un total de 72,892 personas, mismas que al contestar dicho instrumento expresaron las características socioeconómicas propias y de su familia.

La UR cuenta con las características socioeconómicas de la demanda total de apoyos en su sistema interno informático, así mismo en el Padrón Único de Beneficiarios se cuenta con los datos de las personas que resultaron seleccionadas, elegibles de acuerdo con los criterios y características marcadas en las Reglas de Operación.

En síntesis, el Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, además dicha información es válida, es decir, se utiliza como fuente de información de la demanda total de apoyos.



**23. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>

#### Justificación

En las Reglas de Operación publicadas en la gaceta municipal, en el apartado quince se considera la *Mecánica Operativa* del Pp, en donde se establece el Procedimiento de Operación del Programa, el cual contiene la etapa, la actividad y el responsable del procedimiento. A continuación, se presenta el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo:

Procedimiento de Operación del Programa		
Etapa	Actividad	Responsable
Verificación presupuestal	Solicitar la disponibilidad presupuestal con la que cuenta (Procedimiento al inicio de cada mes).	Instancia ejecutora
Emisión de Convocatoria	Publicar y difundir las convocatorias del Programa en las páginas web institucionales y en los medios físicos que se generen.	Instancia ejecutora
	Informar a través de las convocatorias y/o en los medios que se determinen, el periodo para recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y publicación de resultados.	Instancia ejecutora
Proceso de la Solicitud	Brindar asesorías a solicitud de los aspirantes y registrarlas en una bitácora de control.	Instancia ejecutora
	Ingresar la solicitud por el medio y en el lugar que se determine en la convocatoria, una vez que ésta haya sido difundida o publicada por la Instancia Ejecutora del Programa.	Aspirantes
	Proporcionar completa, correcta y verazmente toda la información y documentación solicitada.	Aspirantes
	Recibir las solicitudes de las/os aspirantes durante los periodos establecidos en las convocatorias.	Instancia ejecutora



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

Proceso de la Solicitud	Brindar asesorías a solicitud de los aspirantes y registrarlas en una bitácora de control.	Instancia ejecutora
	Ingresar la solicitud por el medio y en el lugar que se determine en la convocatoria, una vez que ésta haya sido difundida o publicada por la Instancia Ejecutora del Programa.	Aspirantes
	Proporcionar completa, correcta y verazmente toda la información y documentación solicitada.	Aspirantes
	Recibir las solicitudes de las/os aspirantes durante los periodos establecidos en las convocatorias.	Instancia ejecutora
	Verificar en su totalidad, los datos registrados por las/os aspirantes en la solicitud de apoyo, descartando las solicitudes incompletas, asegurando el correcto uso y manejo de los datos personales de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.	Instancia ejecutora
	Generar la base de datos de las solicitudes de aceptadas	Instancia ejecutora
Comité Técnico	Se conforma el Comité Técnico, de acuerdo con la normativa.	Comité Técnico
Preselección de solicitudes	Realizar la preselección de las solicitudes de apoyo ingresadas que cumplen con la documentación establecida en la presente normativa, para la modalidad solicitada (lista de preselección de aspirantes)	Instancia ejecutora
	Recopilar y salvaguardar la información digital y física proporcionada por las/os aspirantes, verificando su integridad.	Instancia ejecutora
Confronta	Verificar que los aspirantes no cuenten con apoyos u otros beneficios del Gobierno Municipal, Estatal o Federal. En el caso de que un/a beneficiario/a se encuentre duplicado/a posterior a la publicación de resultados derivado de una confronta de padrones adicional, éste/a será dada de baja y será notificado a través del medio que la Instancia Ejecutora del apoyo determine.	Instancia ejecutora
Casos especiales	Realizar el análisis de aspirantes que por casos especiales deba someter la Instancia Ejecutora a consideración del Comité Técnico.	Instancia Ejecutora / Comité Técnico
Elaboración de listas	Realizar la prelación de aspirantes por cada modalidad de apoyo, atendiendo los criterios de priorización señalados en la presente normativa.	Instancia Ejecutora
Notificación y publicación de resultados	Generar el documento oficial que formaliza la selección de beneficiarias/os en la fecha establecida en la Convocatoria.	Instancia Ejecutora
	Publicar y difundir el padrón de beneficiarios elaborado por la instancia ejecutora con base a los documentos oficiales generados	Instancia Ejecutora
Entrega de apoyos	Realizar la dispersión de los pagos, para lo cual, contará con los servicios de alguna(s) institución(es) financiera(s), que fungirá(n) como responsable(s) de la dispersión de los recursos, por concepto de apoyo a cada una/o de las/os beneficiarios/as.	Instancia Ejecutora y Tesorería Municipal
	Elaborar el listado de pago de apoyos, que será entregado a la Tesorería Municipal, para que gestione la dispersión de los recursos a través de la institución financiera definida.	Instancia Ejecutora y Tesorería Municipal
	Recoger el pago correspondiente a partir de la notificación de su condición de beneficiario/a, y firmar la Carta / Compromiso que formaliza el otorgamiento del beneficio y las obligaciones de beneficiario.	Aspirantes



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

Para lo anterior, en el caso específico de la etapa *Proceso de solicitud*, la UR generó un censo o encuesta inicial para el universo de población interesada en incorporarse al Pp, el mismo se aplicó usando tecnologías de la información y así generar una base de datos.

En síntesis, el Pp sí cuenta con claros procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, además de que cuentan efectivamente con las características de la presente pregunta de evaluación.

**Recomendación:**

- Se esperaría que los formatos que utiliza o requiere la ciudadanía estuvieran institucionalizados y disponibles en los anexos de las reglas de operación, por lo que se recomienda incluir estos formatos en las ROP del Pp.



**24. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

El programa cuenta con un proceso determinado documentado para la operación del Pp, tal y como se mencionó en la pregunta anterior, en específico y adición se hace mención a las facultades del Comité Técnico, como órgano que participa indirectamente en esta etapa, tal y como se especifica a continuación:

14.4 Son facultades del Comité Técnico las siguientes:

- I. Resolver todas las situaciones no previstas en la presente normativa;
- II. Aprobar las políticas, sistemas, procedimientos y demás lineamientos que se consideren necesarios;
- III. Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, cuando por la complejidad del procedimiento lo amerite;
- IV. Sesionar cuando exista quorum y tomar las decisiones por mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, el presidente tendrá el voto de calidad;
- V. Sesionar las veces que sea necesario;
- VI. Votar en forma económica, excepto cuando la mayoría de los miembros asistentes del Comité solicite que se realicen por cédula;
- VII. Citar a comparecer a cualquier involucrado en la operación del Programa;
- VIII. Recibir un informe bimestral del desempeño del Programa por parte de la Instancia Ejecutora;
- IX. Modificar las metas del número máximo de beneficiarios del programa y,
- X. Resolver, a propuesta de la Dirección de Desarrollo Social, el otorgamiento de los apoyos a solicitantes que no cumplan todos los requisitos establecidos en la presente normativa o necesiten más de un apoyo.

Así, se concluye que estos procedimientos sí cuentan con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, que están



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

debidamente establecidos en la misma Mecánica operativa. Además de que todos los procesos del Pp son sujetos de control interno por parte de la Contraloría Interna Municipal, así como de su revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Dichos mecanismos son consistentes o coherentes de acuerdo a las características de la población objetivo, ya que los trámites buscan la facilitación de los interesados para verificar su proceso; están estandarizados debido a que es utilizado por las instancias ejecutoras, en este caso solo es una unidad, la Dirección de Desarrollo Social; están sistematizados ya que como se ha mencionado que la UR utilizó tecnologías de la información con el fin de generar información veraz y uniforme; y por último, como dichos mecanismos se encuentran establecidos dentro de las ROP, se considera que están difundidos públicamente, debido a que las mismas están publicadas en la página de internet del Municipio.

**Recomendación:**

- Si bien las Reglas de Operación del Programa “De Piso a techo es tu Derecho” se encuentran disponibles en la página oficial del Gobierno Municipal, se recomienda que sea más accesible y/o de fácil acceso, recomendando sea a través de máximo 3 clics, lo anterior en atención a los principios de transparencia proactiva.



**Selección de beneficiarios y/o proyectos**

**25. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos cumplen con las cuatro características establecidas.</li> </ul>

El Programa cuenta con procedimientos de selección de beneficiarios. Dentro de las Reglas de Operación, las cuales están publicadas en la Gaceta Municipal dentro de la página de internet del Gobierno Municipal, encontramos una sección *Criterios de elegibilidad*, estos están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, en este caso es la Dirección de Desarrollo Social, además de que dichos procedimientos para la selección de beneficiarios se encuentran sistematizados, debido a que toda la información que se genera se encuentra en una base de datos y está disponible en un sistema informático interno de la instancia ejecutora.

A continuación, se enuncian los criterios de elegibilidad:

- Los hogares de los beneficiarios se encuentren en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio, o los hogares de los beneficiarios se encuentren en una de las Zonas de Atención Prioritaria del Municipio, o en el hogar habite población en pobreza extrema;
- Preferentemente tengan la carencia de calidad y espacios en la vivienda digna;
- Tener domicilio permanente en el territorio del Municipio de San Luis Potosí

Además de cumplir con los criterios de elegibilidad, el aspirante debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- Identificación oficial con fotografía vigente y con domicilio en el Municipio de San Luis Potosí (original y copia).
- Credencial con fotografía vigente y con domicilio en el Municipio de San Luis Potosí (solo para apoyos para la vida y el estudio).
- Acta de nacimiento del solicitante y de sus hijos/as (jefas o jefes de familia); del o los hijos (para la vida y el estudio).
- Boleta de calificaciones (solo para apoyos para la vida y el estudio).



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

- En caso de proceder, copia certificada del acta de defunción del cónyuge.
- Dos fotografías tamaño infantil del beneficiario solicitante, no mayor a treinta días.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio o constancia de residencia (original y copia).
- Carta de aceptación de visita de la instancia ejecutora.
- Carta de aceptación del programa.
- Carta protesta de decir verdad que los datos proporcionados son verdaderos.
- Solicitud de incorporación al programa.
- Contestar las preguntas del cuestionario o censo inicial.

En las ROP y el Manual de Procedimientos (mismo que no se encuentra oficialmente aprobado) en la sección *Mecánica Operativa*, en la etapa *Elaboración de listas* nos dicen que se realizará la prelación de aspirantes por cada modalidad de apoyo, atendiendo los criterios de priorización señalados en la presente normativa. Desafortunadamente, no se encontró evidencia que existan estos criterios de priorización.

#### Recomendaciones:

- Aunque los criterios de elegibilidad están especificados y no presentan ambigüedad, es conveniente sugerir que exista y se desarrolle un procedimiento de criterios priorización, ya que el Pp y sus vertientes tienen una gran diferencia entre la población potencial y población objetivo, por ende, existirán múltiples casos en donde se tengan que aplicar algún criterio de priorización.



**26. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

Un mecanismo de verificación debe encargarse de evaluar si un producto, servicio o sistema cumple con alguna regulación o requerimiento. Supone la disponibilidad de la información sobre el estatus de un proyecto para que sea consultada por un tercero, aunque se trate de algún otro miembro del equipo de trabajo. Generalmente se utiliza para fines de *control interno*. Dado que se encontraron procedimientos para la selección de beneficiarios, es posible encontrar mecanismos documentados para verificarlos, sin embargo, no están de forma clara.

En las Reglas de Operación disponibles en la página web del Gobierno Municipal, contienen una sección de *Auditoría, control y seguimiento*, el cual nos menciona que todos los procesos del Pp pueden ser revisados, auditados, evaluados y fiscalizados por el Órgano Interno de Control del Municipio. Además de que dicho Órgano de Interno de Control, forma parte del Comité Técnico de cada vertiente o modalidad del Pp.

En las mismas y el Manual de Procedimiento (no aprobado oficialmente), en la sección *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos*, se establece la Instancia Ejecutora, que en este caso es la Dirección de Desarrollo Social, como la UR de participar en el procedimiento de selección de beneficiarios:

- I. Ejecutar, operar y llevar a cabo el seguimiento y control de los apoyos que les corresponden en el ámbito de su competencia.
- IV. Implementar los procedimientos necesarios para la asignación del apoyo.
- VIII. Definir e implementar mecanismos que garanticen de manera transparente la operatividad del apoyo y el pago correspondiente a los beneficiarios/os.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

XIV. Reunir y procesar la información necesaria para integrar las estadísticas que den cuenta del seguimiento, control y evaluación de las acciones del Programa, considerando el análisis desde la perspectiva de género.

En síntesis el Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios con tres características establecidas en la presente preguntas; están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras; están sistematizadas ya que la UR cuenta con un sistema informático interno, al cual se obtuvo acceso y se nos permitió verificar que dicho sistema cuenta con la información para verificar verazmente que los beneficiarios cumplieron con los criterios y características; y estos mecanismos son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios, sobre todo conocen que todos los procesos del Pp pueden ser revisados, auditados, evaluados y fiscalizados por el Órgano Interno de Control del Municipio.

Finalmente, dentro de las atribuciones que las ROP dotan al Comité Técnico, se resalta en específico la siguiente:

- Aprobar las políticas, sistemas, procedimientos y demás lineamientos que se consideren necesarios;

**Recomendación:**

- Si bien las Reglas de Operación del Programa “De Piso a techo es tu Derecho” se encuentran disponibles en la página oficial del Gobierno Municipal, se recomienda que sea más accesible y/o de fácil acceso, recomendando sea a través de máximo 3 clics, lo anterior en atención a los principios de transparencia proactiva.



27. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

- a) Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, es decir, se encuentran estipulados en el manual de procedimientos (no validado oficialmente) y en las Reglas de Operación del Pp; específicamente en la *Mecánica Operativa* en la etapa *Entrega de apoyos*. Es importante mencionar que durante estos procedimientos participa la Tesorería Municipal, ya que es la encargada de gestionar la dispersión de los recursos a través de la institución financiera definida y la Dirección de Obras Públicas en la parte de seguimiento y verificación de instalación de apoyos. Así, en este apartado se comprende lo siguiente:
  - *Planear la entrega de apoyo con base en la logística, realizando una determinación por tipo, ubicación geográfica, entre otras características que las instancias de coordinación determinen.*
  - *Seguimiento y verificación a la instalación de apoyos*
  - *Utilizar para los fines establecidos el apoyo entregado y firmar la documentación que formaliza el otorgamiento del beneficio y las obligaciones del beneficiario.*
- b) Los procedimientos están sistematizados dado que su información se encuentra en bases de datos y en un sistema informático interno de la UR o Instancia Ejecutora, en este caso la Dirección de Desarrollo Social.
- c) Los procedimientos se encuentran apegados al documento normativo pues cumplen con las atribuciones otorgadas a la UR en las Reglas de Operación, Manual de Procedimientos y Manual General de Organización.

**Recomendación:**

- Si bien las Reglas de Operación del Programa “De Piso a techo es tu Derecho” se encuentran disponibles en la página oficial del Gobierno Municipal, se recomienda que sea más accesible y/o de fácil acceso, recomendando sea a través de máximo 3 clics, lo anterior en atención a los principios de transparencia proactiva.



- 28. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**
- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
  - b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
  - c) **Están sistematizados.**
  - d) **Son conocidos por operadores del programa.**

**Respuesta: No**

**Justificación:**

Las Reglas de Operación del Programa considera dentro de la *“Mecánica Operativa”* el seguimiento y verificación a la instalación de los apoyos. Lo anterior, a cargo de la instancia ejecutora, la tesorería municipal y la Dirección de Obras Públicas, sin embargo, con base en la información proporcionada en la entrevista de profundidad llevada a cabo con los ejecutores del programa, se informó a este Órgano de Control Interno que no se había efectuado esta verificación por ninguna de las áreas anteriormente descritas ya que no se logró establecer una coordinación interna con la Dirección de Obras Públicas.

Por otra parte, se hizo de conocimiento que la Dirección de Desarrollo Social, instauró un Comité de Obra Pública conformado por seis personas que fueron beneficiarias del programa, logrando una verificación únicamente a este universo poblacional, mismo que se advierte es insuficiente dado que los apoyos fueron entregados a 5062 personas.

**Recomendación:**

Establecer un mecanismo para verificar el procedimiento de entrega de apoyos por parte de la instancia ejecutora ya que este proceso es fundamental en el ciclo implementado para efectuar toda la mecánica operativa del programa y permite aproximarse a conocer en qué medida el programa cumplió con los objetivos y metas planteadas.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021

### Ejecución



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

### Justificación:

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, es decir, se encuentran estipulados y en las Reglas de Operación del Pp; específicamente en la *Mecánica Operativa* en las siguientes etapas:

- Verificación presupuestal;
- Emisión de la convocatoria;
- Proceso de Solicitud;
- Comité Técnico;
- Preselección de solicitudes;
- Confronta;
- Casos especiales;
- Elaboración de listas;
- Notificación y publicación de resultados;
- Adjudicación de contratos; y,
- Entrega de apoyos.

### Recomendación:

- Si bien las Reglas de Operación del Programa “De Piso a techo es tu Derecho” se encuentran disponibles en la página oficial del Gobierno Municipal, se recomienda que sea más accesible y/o de fácil acceso, recomendando sea a través de máximo 3 clics, lo anterior en atención a los principios de transparencia proactiva.



30. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, es decir, se encuentran estipulados y en las Reglas de Operación del Pp; específicamente en la *Mecánica Operativa* en la etapa *Entrega de apoyos*.

Así, en este apartado se comprende lo siguiente:

- *Planear la entrega de apoyo con base en la logística, realizando una determinación por tipo, ubicación geográfica, entre otras características que las instancias de coordinación determinen.*
- *Seguimiento y verificación a la instalación de apoyos.* Mismo que es llevado a cabo por la instancia ejecutora, la Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas.
- *Utilizar para los fines establecidos el apoyo entregado y firmar la documentación que formaliza el otorgamiento del beneficio y las obligaciones del beneficiario.*

Por otra parte, en la Metodología de Marco Lógico empleada, se establecen objetivos y metas, mismos que fueron sujetos a monitoreo trimestral por parte de este Órgano de Control Interno durante el ejercicio fiscal 2019 y 2020, según se estableció a través de la publicación del Programa Anual de Seguimiento 2019 y el Programa Anual de Seguimiento 2020. Lo anterior como parte del cumplimiento al apartado 16 y 17 sobre Evaluación y Control Interno, así como Auditoría, control y seguimiento contenidos en las ROP del Pp, en el cual se establece:

- *La Instancia Ejecutora, por instrucción del Comité, deberá instrumentar un procedimiento de evaluación y control interno con el fin de monitorear el desempeño del Programa, construyendo, para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de*



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

*acuerdo con lo que establece la Metodología de Marco Lógico y demás normatividad aplicable.*

- Los subsidios mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de su fiscalización y transparencia; por lo tanto, podrán ser revisados por el Órgano Interno de Control del Municipio, auditores independientes contratados para tal efecto, el Órgano de Fiscalización Local, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y/o demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes

**Recomendación:**

- Si bien las Reglas de Operación del Programa “De Piso a techo es tu Derecho” se encuentran disponibles en la página oficial del Gobierno Municipal, se recomienda que sea más accesible y/o de fácil acceso, recomendando sea a través de máximo 3 clics, lo anterior en atención a los principios de transparencia proactiva.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021

#### B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

### 31. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho, que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

Desde su creación, las ROP del Pp no han sufrido cambios en donde se establezca una mejora y/o simplificación regulatoria que haya permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes.

De lo anterior, se emite lo siguiente:

#### Recomendaciones:

- En el apartado 10.7, sobre los montos de apoyo y periodicidad, se establece que el programa tendrá como finalidad atender hasta 5,000 beneficiarios en el ejercicio fiscal 2019, siendo hasta el ejercicio fiscal 2020 el año en el que se concluyó la primera etapa del programa, porque se recomienda modificar este apartado y considerar además la periodicidad de la segunda etapa programada para este programa;
- Establecer la población objetivo por modalidad de apoyo, con la justificación correspondiente;
- Anexar los formatos que los beneficiarios deberán de utilizar a lo largo el proceso del programa; y,
- Si bien las Reglas de Operación del Programa “De Piso a techo es tu Derecho” se encuentran disponibles en la página oficial del Gobierno Municipal, se recomienda que sea más accesible y/o de fácil acceso, recomendando sea a través de máximo 3 clics, lo anterior en atención a los principios de transparencia proactiva.
- Considerar en las ROP la adhesión de un apartado que determine el monto presupuestal del programa y el porcentaje de este destinado a gastos de operación



#### ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

32. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

En las entrevistas a profundidad llevadas a cabo con el personal ejecutor del programa, no se mencionaron dificultades que se hayan presentado en la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras.

Sin embargo, se hizo de conocimiento a este Órgano de Control Interno que consideraban que había personal de la Dirección de Desarrollo Social que necesitaba una mayor sensibilización sobre los principios que como servidores públicos deben de contar al momento de ejercer sus funciones.

Finalmente, comentaron que el mayor reto al cual se habían enfrentado era en establecer un mecanismo de comunicación y coordinación con la Dirección de Obras Públicas al momento de efectuar el seguimiento y verificación a la instalación de los apoyos.

#### C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

##### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

33. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
  - Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
  - Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
  - Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021

**Respuesta: Si**



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.</li></ul>

**Justificación:**

El Pp identifica los gastos en operación y solo desglosa dos conceptos de los establecidos en la presente pregunta de evaluación. De acuerdo con la información enviada por la unidad administrativa que tiene responsabilidad en el Programa presupuestario y por la Tesorería Municipal se encuentra que no existe un clasificador por objeto de gasto por Programa presupuestario o proyecto municipal y sobre todo no existe evidencia que la Administración Pública Municipal tenga una estructura programática para el ejercicio fiscal 2019.

Se encuentra en el documento "TM Presupuestal" que es una herramienta presupuestal de la presente Administración Pública Municipal 2018-2021, en donde encontramos que el Pp lo clasifican dentro del capítulo 6000 Gastos de capital, dadas sus modalidades, por otra parte, la Dirección de Desarrollo Social proporcionó a este Órgano de Control Interno un listado que contiene los gastos indirectos en los que incurrió el programa, los cuales suman un monto de \$203,164.14 pesos por conceptos de impresiones, gorras, lonas, playeras etc.

**Recomendaciones:**

- Colaborar con la Tesorería Municipal y con la Secretaría Técnica en la elaboración de la estructura programática correspondiente al Pp a fin de que considere los criterios señalados en la pregunta.
- Considerar en las ROP la adhesión de un apartado que determine el monto presupuestal del programa y el porcentaje de este destinado a gastos de operación.



### Economía

**34. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la información enviada por la unidad administrativa que tiene responsabilidad del Programa presupuestario, la única fuente de financiamiento del Pp son recursos del Ramo 33 en específico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, (FAIS). En los siguientes cuadros se observa que existieron diversos cambios presupuestales.

De Piso a Techo es tu Derecho	Gasto Corriente	Estructura Porcentual	
	Gastos de Operación (\$)	Corriente (%)	Inversión (%)
<b>Totales del ejercicio fiscal 2019 y 2020</b>			
Aprobado 2019	29,384,793.68	0.69%	99.30%
Modificado 2019	29,384,793.68	0.69%	99.30%
Devengado al 31 de marzo 2019	29,384,793.68	0.69%	99.30%
Ejercido al 31 de marzo	29,384,793.68	0.69%	99.30%
Porcentaje Ejer/Aprob	100%		
Porcentaje Ejer/Modif	99.98%		

Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Social.



#### D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

35. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>

#### Justificación:

Aunque no se cuenta con aplicaciones informáticas para capturar y validar la información que englobe **todo** el Pp “De piso a techo”. Es importante señalar que la UR, cuenta con información organizada, enfocada a la operación del Pp y no en términos presupuestarios.

La UR desarrolló un sistema informático de carácter interno enfocado a la operación, ya que se cuenta con información desglosada de la población beneficiada por vertiente o modalidad, así como todos los censos iniciales de toda la población interesada del Pp, por ende, el Pp cuenta con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada y proporciona información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

Sin embargo, en temas presupuestarios el Pp no tiene mucha injerencia, por lo que el Pp no cuenta con información totalmente integrada, además de no contar con una periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables.

#### Recomendación:

- Aun cuando los sistemas informáticos institucionales son de carácter operacional, proporcionan información al personal involucrado en los diferentes procesos. Se recomienda establecer aplicaciones informáticas que engloben al Pp en su conjunto, con el objetivo de dar un seguimiento y evaluación oportuna, confiable y veraz que les permita mejorar la toma de decisiones.



#### E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

### 36. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Al ejercicio fiscal 2020, el programa ha logrado cumplir con la totalidad de los objetivos y metas propuestos a nivel componente, exceptuando la dimensión de calidad, ya que al final de la instalación de los bienes y/o servicios no se consideró la aplicación de una encuesta de satisfacción a los beneficiarios. Por otra parte, no se encontró registro y/o evidencia sobre el grado de cumplimiento de los indicadores correspondientes al propósito y fin. Es importante señalar que este programa fue sujeto a monitoreo trimestral por la Contraloría Interna en los ejercicios fiscales 2018 y 2019, obteniendo resultados generalmente favorables al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, mismos que pueden ser consultados en el siguiente link: <https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/INFORME-FINAL-2DO-DESARROLLO-SOCIAL-1.pdf>

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Meta (MIR)	Meta alcanzada
<b>Fin:</b> Contribuir al resarcimiento del tejido social mediante diversas acciones que faciliten el acceso a mejores niveles de vida y estimulen estilos para una mejor calidad de la misma.	Población beneficiada indirecta derivados de los programas sociales	80,000	
<b>Propósito:</b> La población del municipio en condiciones vulnerables cuenta con un apoyo integral que le permitirá mejorar la calidad de vida.	Número de personas inscritas a programas sociales	25,000 (20,000 correspondientes a Son de Paz y 5,000 de Piso a Techo)	25,061 beneficiarios
<b>Componente:</b> Apoyos de piso a techo otorgados	Sumatoria de apoyos otorgados	5,000	5,062
<b>Actividad1.</b> Pisos instalados.	Número de pisos instalados a solicitantes	2855	2,924
<b>Actividad2.</b> Láminas instaladas.	Número de láminas instalados a solicitantes	1,100	1,100
<b>Actividad3.</b> Cisternas instaladas	Número de cisternas instalados a solicitantes	700	700
<b>Actividad4.</b> Muros construidos	Número de muros instalados a solicitantes	100	100
<b>Actividad5.</b> Calentadores solares instalados.	Número de calentadores instalados a solicitantes	240	216



**Recomendaciones:**

- Establecer indicadores a nivel propósito y fin que sean medibles y que cumplan con los requisitos CREMAA, es decir, claros, relevantes, económicos, monitorearles y adecuados.

**F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA**

**37. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

**a)** El Pp cuenta con las Reglas de Operación disponibles en la página oficial del Gobierno Municipal, por ende, se considera que son públicas.

**b)** El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas enfocando en los resultados del mismo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página oficial del Gobierno Municipal, derivado que el Pp tuvo la oportunidad de ser sujeto de evaluación trimestral en el ejercicio fiscal 2019, dicha evaluación o monitoreo estuvo a cargo de la Jefatura de Evaluación del Desempeño adscrita al Órgano Interno de Control del Municipio, por lo cual se generó información oportuna, confiable, sistematizada, pertinente respecto de su gestión y está actualizada y disponible en la página de internet del Gobierno Municipal, en el apartado Contraloría Interna (<https://sanluis.gob.mx/evaluaciones-trimestrales/>).



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

c) El Pp brinda información pública a través de la solicitud de información, la UR de los procedimientos de transparencia es la Unidad de Transparencia del Municipio, misma que cuenta con un Manual de Procedimientos para dar atención, seguimiento y respuesta a cualquier solicitud de información pública, de conformidad con la normatividad aplicable. La solicitud de información se puede realizar desde la página <http://www.infomexslp.mx/InfomexSLP/> o desde <https://sanluis.gob.mx/transparencia-v2/>.

Además, según las ROP del Pp menciona en su sección *Transparencia* que para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos y sus resultados, se dará amplia difusión al Programa a nivel municipal, a través del portal web del Ayuntamiento, además se menciona que la información se dará a conocer en la página de internet del Gobierno Municipal de San Luis Potosí; lamentablemente no se encontró información sobre el Programa más que las evaluaciones realizadas por el Órgano de Control Interno.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa NO propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

#### Recomendaciones:

- Si bien las Reglas de Operación del Programa “De Piso a techo es tu Derecho” se encuentran disponibles en la página oficial del Gobierno Municipal, se recomienda que sea más accesible y/o de fácil acceso, recomendando sea a través de máximo 3 clics, lo anterior en atención a los principios de transparencia proactiva.



## Apartado V. Percepción de la población atendida

**38. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

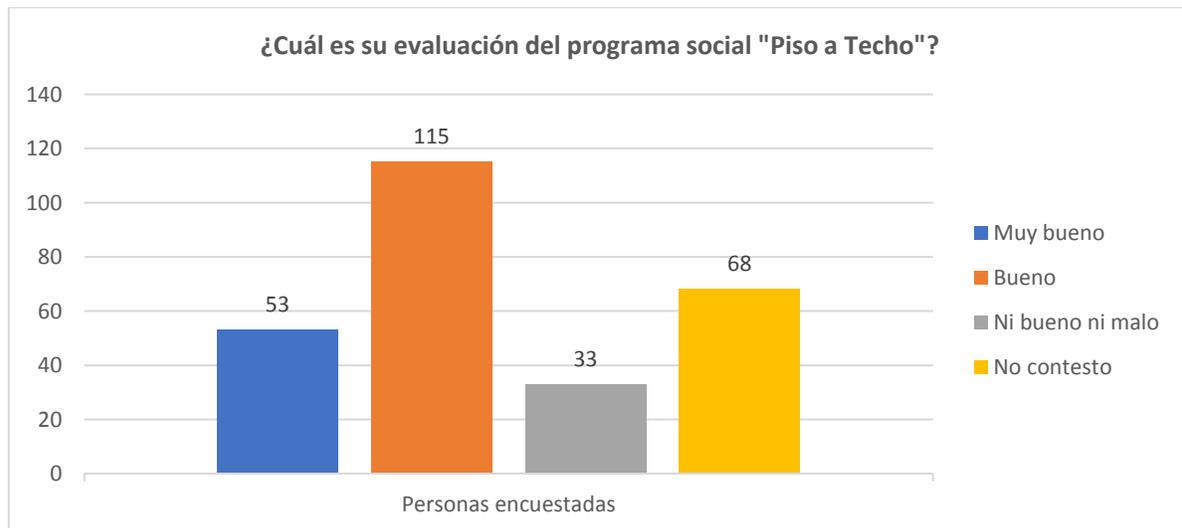
- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: Si

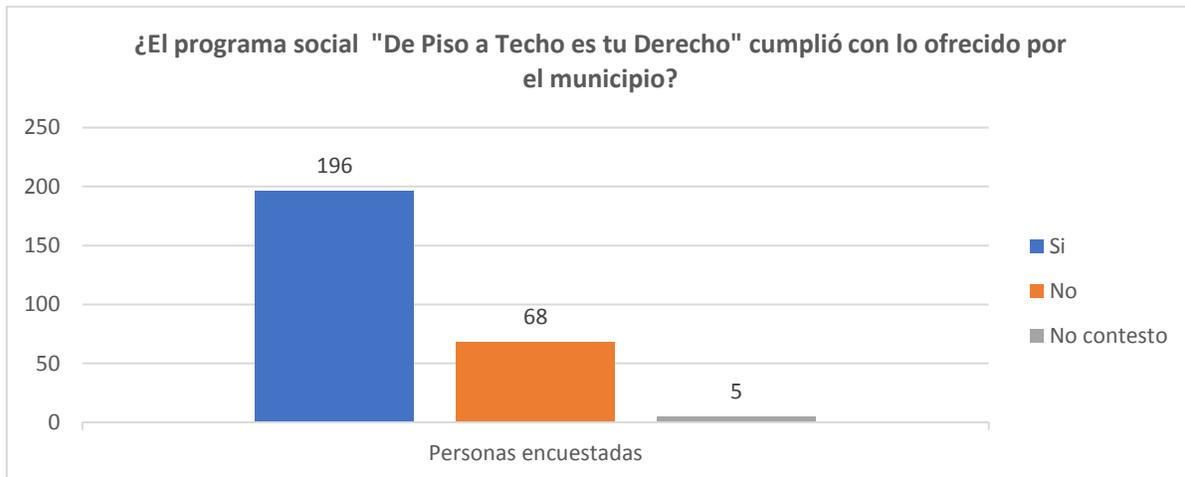
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.</li> </ul>

### Justificación:

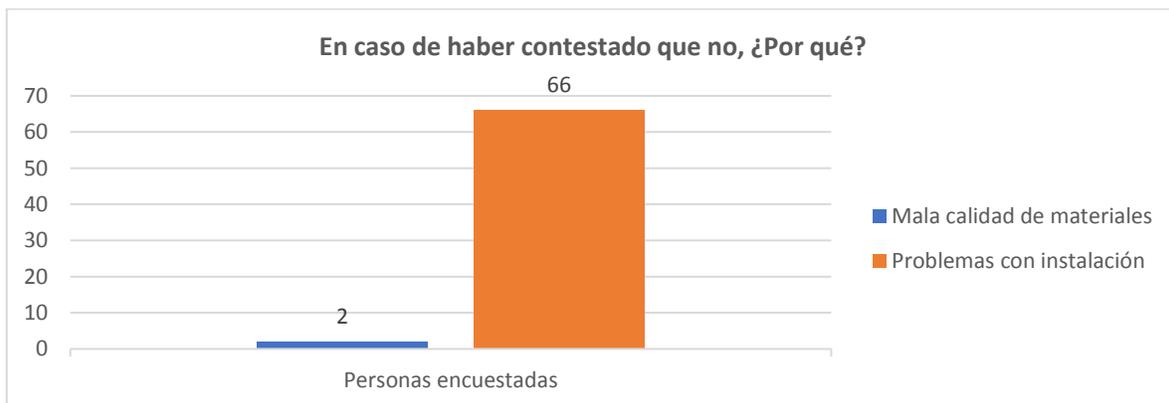
La UR proporciono contrato un servicio *call center* a fin de realizar un cuestionario a 269 beneficiarios del Pp "De Piso a techo es tu Derecho" que contiene 19 preguntas, de las cuales, para fines de análisis, se consideraron sólo cinco preguntas que están relacionadas con el grado de satisfacción que presentaron los beneficiarios del programa, encontrando de esta manera los siguientes resultados:



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la UR.



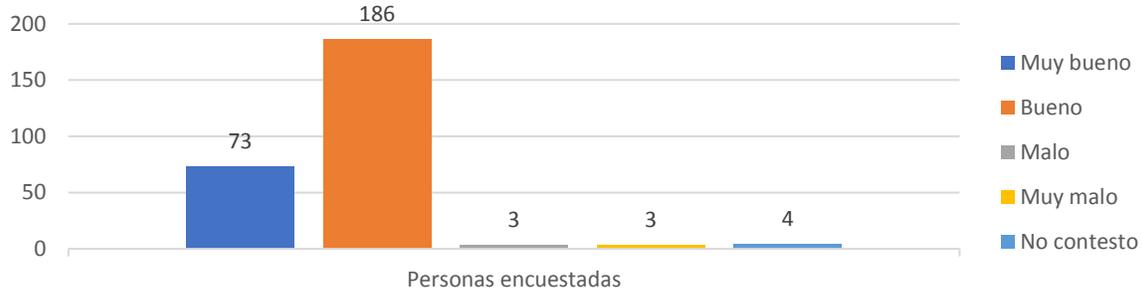
Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la UR.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la UR.



### Independientemente de su satisfacción con el programa social que actualmente recibe, ¿Cómo evalúa al personal del municipio que le ha atendido?



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la UR.

### En su opinión , el programa social "De Piso a Techo es tu Derecho", se le entrega:



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la UR.

#### Recomendación:

- Incrementar la muestra del número de beneficiarios a los que se aplica la encuesta a fin de que puedan ser más representativos.



## Apartado VI. Medición de Resultados

39. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- Con indicadores de la MIR.
  - Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
  - Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
  - Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa

### Justificación:

El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, en donde se consideran indicadores a nivel fin, propósito, componentes y actividades. Sin embargo, no se cuenta con evidencia en donde se constate que la Dirección documenta y retroalimenta este proceso de manera interna y periódica, ya que, aunque si bien fue un programa sujeto a monitoreo trimestral, identificando dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad a nivel componente, no se proporcionó información que corrobore los resultados de los indicadores a nivel fin.

### Recomendación:

- Establecer un mecanismo y por ende un responsable del Pp que se encargue de documentar y dar seguimiento a todos los indicadores de la MIR, incluidos fin y propósito de manera periódica, con independencia de que sea o no un programa sujeto a monitoreo trimestral por parte del Órgano de Control Interno Municipal.



40. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito</li></ul>

**Justificación:**

El Pp cuenta con indicadores a nivel Fin y Propósito, e incluso a nivel Componente y Actividad. El indicador a nivel Fin “Población beneficiada indirecta derivado de los programas sociales”, no presenta un avance ya que no hay información veraz y confiable de las variables que componen el indicador, además, de acuerdo con sus medios de verificación se contempla *Encuestas para acreditar a la población beneficiada* y dicha información no fue generada por la UR.

El indicador a nivel Propósito “Número de personas inscritas en programas sociales municipales”, del cual solo se tomó datos y metas del Pp “De Piso a techo”, ya que dicho propósito es para dos programas de la Dirección de Desarrollo Social (En Son de Paz y De Piso a Techo), tuvo un resultado del 100.8% respecto a la meta programada en el ejercicio fiscal 2019. Derivado que se plantearon beneficiar a 5,000 personas, logrando beneficiar a la cantidad de 5,064 potosinas y potosinos.

No obstante, lo anterior, no está adecuadamente documentado que el logro de los objetivos a nivel Propósito contribuya al logro del Fin. Se recomienda revisar la lógica vertical de la MIR.

**Recomendación:**



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

Establecer un mecanismo y por ende un responsable del Pp que se encargue de documentar y dar seguimiento a todos los indicadores de la MIR, incluidos fin y propósito de manera periódica, con independencia de que sea o no un programa sujeto a monitoreo trimestral por parte del Órgano de Control Interno Municipal.

## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

**Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia(pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Diseño</b>	<p>1.-El Pp cuenta con metodología de marco lógico, para el caso de la problemática que pretende atender, se formula como un hecho negativo.</p> <p>2.- El programa cuenta con Reglas de Operación que cuentan con introducción, población potencial y objetivo, criterios de elegibilidad, tipos de apoyo, montos de apoyo, temporalidad, obligaciones de instancias coordinadoras del programa, etc.</p>	1.-	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia(pregunta)	Recomendación
	<p>1.-El Pp define la población que presenta el problema y/o necesidad de una manera muy general y poco clara. Además, no se define un plazo para su revisión y actualización.</p> <p>2.- El programa no cuenta con un Diagnóstico que describa la problemática detectada.</p> <p>3.- La población potencial y objetivo, así como los criterios de elegibilidad son generales.</p> <p>4.- La información para conocer quienes reciben los apoyos no cuenta con mecanismos de depuración y/o actualización.</p>	<p>1.-</p> <p>2.-</p> <p>7.-</p> <p>8.-</p>	<p>1.-Consultar la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados del CONEVAL disponible en: <a href="https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf">https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf</a></p> <p>2.-Elaborar un Diagnóstico que atienda los “Elementos mínimos de Diagnóstico de Programas Nuevos.” Emitido por el CONEVAL y disponible en el siguiente enlace: (<a href="https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico_Programas_Nuevos.aspx">https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico_Programas_Nuevos.aspx</a>) y establecer un plazo para la revisión y actualización de este.</p> <p>3.-Definir una población objetivo y criterios de elegibilidad más precisos</p> <p>4.-En las ROP, definir mecanismos de depuración y/o actualización de beneficiarios</p>

Debilidad o Amenaza			
	5.- El programa no cuenta con fichas técnicas de indicadores	11.-	5.-Elaborar fichas técnicas por cada indicador considerado en la MIR.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	3.-El Programa recolecta información acerca de: a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal. b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.	16.-	



H.  
S.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.</p> <p>d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria</p> <p>4.- El programa recolecta información para monitorear su desempeño debido a que ha sido sujeto de monitoreo trimestral.</p>	17.-	6.- Se sugiere, se genere y se recolecte información para monitorear el desempeño del Pp de forma continua y oportuna, con independencia de ser sujeto de evaluación por parte del Órgano Interno de Control Municipal.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
	6.- El programa no cuenta con planes estratégicos que consideren el mediano y largo plazo, ni planes de trabajo anuales.	14.- y 15.-	7.- Elaborar un plan estratégico que consideren el mediano y largo plazo, así como un plan de trabajo anual, que contemplen los resultados que se pretenden lograr con la ejecución del Pp a nivel de Fin y Propósito.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Cobertura y focalización</b>	<p>5.- El Pp considero mecanismos para la determinación de la población objetivo, además de tomar como base el Informe de Pobreza y evaluación del Estado de San Luis Potosí 2012 y Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016.</p> <p>6.- El programa logró atender a la población objetivo-definida.</p>	19.- y 20.-	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	7.-Si bien en las ROP del Pp se menciona la cobertura, no se establece una estrategia para la misma.	18.-	<b>8.-</b> Generar una estrategia de cobertura dentro del Plan estratégico con las siguientes características: a) Incluya la definición de la población objetivo. b) Especifique metas de cobertura anual. c)Abarque un horizonte de mediano y largo plazo. d)Sea con el diseño y el diagnóstico del programa.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Operación</b>	7.- En las ROP el Pp establece el proceso general para la operación del fondo denominado " <i>Mecanismo de Operación</i> ".  8.- El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.  9.- El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar, dar trámite y verificar a las solicitudes de apoyo y beneficiarios. Correspondiendo a las características de la población objetivo, existen formatos definidos, están disponibles para la población objetivo y son apegados a las ROP.	21.-  22.-  23.-, 24.- y 26	<b>9-</b> Incluir en la Mecánica Operativa de las ROP las etapas referentes a la creación y operación del censo inicial.

**Fortaleza y Oportunidad**



<b>Operación</b>	10.- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.	27.-	
	11.- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y seguimiento de las mismas, tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.	29.- y 30.-	

<b>Debilidad o Amenaza</b>			
	8.- El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios.	28	<p><b>10.-</b> Establecer un mecanismo para verificar el procedimiento de entrega de apoyos por parte de la instancia ejecutora.</p> <p><b>11.-</b> En el apartado 10.7, se recomienda considerar la periodicidad de la segunda etapa programada para este programa, así como un ajuste al incumplimiento de periodicidad en 2019.</p> <p><b>12.-</b> Establecer la población objetivo por modalidad de apoyo.</p> <p><b>13.-</b> Anexar los formatos que los beneficiarios deberán de utilizar a lo largo el proceso del programa;</p> <p><b>14.-</b> Se recomienda que las ROP sean accesibles a través de máximo 3 clics, lo anterior en atención a los principios de transparencia proactiva.</p> <p><b>15.-</b> Considerar en las ROP la adhesión de un apartado que determine el monto presupuestal del programa y el porcentaje de este destinado a gastos de operación.</p>
	9.- Pese a diversas recomendaciones por parte del Órgano de Control Interno, no se han realizado modificaciones a las ROP.	31.-	



### Debilidad o Amenaza

	<p>10.-No existe un clasificador por objeto de gasto por Programa presupuestario o proyecto municipal y sobre todo no existe evidencia que la Administración Pública Municipal tenga una estructura programática para el ejercicio fiscal 2019</p> <p>11.- En temas presupuestarios el Pp no tiene mucha injerencia, por lo que el Pp no cuenta con información totalmente integrada, además de no contar con una periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables.</p> <p>12.-No se identificaron los resultados del indicadores a nivel fin.</p>	<p>33.-</p> <p>35.-</p> <p>36.-</p>	<p><b>16.-</b>Colaborar con la Tesorería Municipal y con la Secretaría Técnica en la elaboración de la estructura programática correspondiente al Pp</p> <p><b>17.-</b>Se recomienda establecer aplicaciones informáticas que engloben al Pp en su conjunto, con el objetivo de dar un seguimiento y evaluación oportuna, confiable y veraz que les permita mejorar la toma de decisiones.</p> <p><b>18.-</b> Establecer indicadores a nivel propósito y fin que sean medibles y que cumplan con los requisitos CREMAA, es decir, claros, relevantes, económicos, monitorearles y adecuados.</p>
--	---	-------------------------------------	--

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Percepción de la población atendida</b>	12.- El Pp cuenta con mecanismos que identifican la percepción de la población atendida a través de encuestas de satisfacción que se llevaron a cabo a través de un <i>call center</i> .	38.-	<b>19.-</b> Crear un mecanismo y/o generar evidencia que determine la manera en la que los resultados de las encuestas de satisfacción son integrados y/o atendidas.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			



H. AYUNTAMIENTO DE



GOBIERNO MUNICIPAL

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Medición de resultados.</b>			
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
	13.- Se identifica un área de oportunidad en la documentación de los resultados a nivel propósito y fin.		20.-Establecer un mecanismo y por ende un responsable del Pp que se encargue de documentar y dar seguimiento a todos los indicadores de la MIR, incluidos fin y propósito de manera periódica, con independencia de que sea o no un programa sujeto a monitoreo trimestral por parte del Órgano de Control Interno Municipal.



## Conclusiones

La evaluación de Consistencia y Resultados del programa “De piso a techo”, arroja una calificación de **65.5 puntos** de un máximo de **100 puntos**. De lo anterior podemos concluir que los apartados con mejores resultados son los de diseño, operación y cobertura y focalización, ya que el programa cuenta con Metodología de Marco Lógico, Reglas de Operación, y Manuales de Procedimientos, en donde se determina diversa información relevante para los apartados en mención. Por otra parte, se observa que los apartados que en su mayoría requieren atención operacional son los de planeación y orientación a resultados, lo anterior, debido a que se encuentran grandes áreas de oportunidad para respecto a la alineación del programa con el PMD, así como en la elaboración de planeación a mediano y largo plazo. Finalmente, pese a que la UR del Pp determinó mecanismos para la identificación de la percepción de la población atendida no se identificó un mecanismo y/o evidencia que determine la manera en la que estas opiniones son integradas y/o atendidas.

**Tabla 2. “Valoración Final del programa”**

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	<b>18.74</b>	El programa cuenta con Metodología de Marco Lógico, Reglas de Operación y Manual de Procedimientos. Así, en estos documentos se puede verificar los objetivos generales y específicos del programa, la mecánica operativa, la justificación teórica y empírica de su intervención, así como la determinación de las responsabilidades que cada área que coadyuva en el cumplimiento de los objetivos del programa. Sin embargo, es necesario realizar ajustes técnicos en la metodología de Marco Lógico, así como realizar un Diagnóstico con base en la problemática que se atiende, definir criterios de elegibilidad más específicos y elaborar fichas técnicas de indicadores por cada uno de los indicadores considerados en la MIR.
Planeación y Orientación a Resultados	<b>5.71</b>	El programa recolecta información acerca de la contribución del programa a los objetivos del programa nacional, estatal y municipal, así como los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo y las características socioeconómicas tanto de sus beneficiarios como de las personas que no son beneficiarias, sin embargo, se sugiere, se genere y se recolecte información para monitorear el desempeño del Pp de forma continua y oportuna, con independencia de ser sujeto de evaluación por parte del Órgano Interno de Control Municipal. Por otra parte, es importante elaborar un plan estratégico que consideren el mediano y largo plazo, así como un plan de trabajo anual, que contemplen los resultados que se pretenden lograr con la ejecución del Pp a nivel de Fin y Propósito.
Cobertura y Focalización	<b>1.78</b>	El Pp consideró mecanismos para la determinación de la población objetivo, además de tomar como base el Informe de Pobreza y evaluación del Estado de San Luis Potosí 2012 y el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016., sin embargo es importante reforzar la estrategia de cobertura dentro del Plan estratégico que se desarrolle, a fin de que incluya la definición de la población objetivo, se especifiquen metas de cobertura anual, sea abarque un horizonte de mediano y largo plazo y vaya acorde con el diseño y el diagnóstico del programa.

*Nivel= Nivel promedio por tema*



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

Operación	34.82	Los procedimientos para otorgar y/o ejecutar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y están al documento normativo del programa. Sin embargo, se identifican áreas de oportunidad en las ROP, como incluir dentro de la "Mecánica Operativa" de las ROP las etapas referentes al la creación y operación del censo inicial, por otra parte, en el apartado 10.7, se recomienda considerar la periodicidad de la segunda etapa programada para este programa, así como un ajuste al incumplimiento de periodicidad en 2019., establecer la población objetivo por modalidad de apoyo, anexar los formatos que los beneficiarios deberán de utilizar a lo largo el proceso del programa, promover que las ROP sean accesibles a través de máximo 3 clics, lo anterior en atención a los principios de transparencia proactiva y considerar en las ROP la adhesión de un apartado que determine el monto presupuestal del programa y el porcentaje de este destinado a gastos de operación. Finalmente se recomienda continuar realizando sinergia con otras áreas como con la Tesorería Municipal y con la Secretaría Técnica en la elaboración de la estructura programática correspondiente al Pp.
Percepción de la Población Atendida	2.67	El Pp cuenta con mecanismos que identifican la percepción de la población atendida a través de encuestas de satisfacción que se llevaron a cabo a través de un <i>call center</i> . Sin embargo, es oportuno crear un mecanismo y/o generar evidencia que determine la manera en la que los resultados de las encuestas de satisfacción son integrados y/o atendidas.
Medición de Resultados	1.78	Se identifica un área de oportunidad en la documentación de los resultados a nivel propósito y fin. A fin de lo anterior, es importante establecer un mecanismo y por ende un responsable del Pp que se encargue de documentar y dar seguimiento a todos los indicadores de la MIR, incluidos fin y propósito de manera periódica, con independencia de que sea un programa sujeto a monitoreo trimestral por parte del Órgano de Control Interno Municipal
<b>Valoración final</b>	<b>65.5</b>	



## Bibliografía

- **Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)  
Disponible para consulta en:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)
- **Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados**  
Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)  
Disponible para consulta en:  
[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)
- **Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores**  
Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)  
Disponible para consulta en:  
[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)
- **Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)  
Disponible para consulta en:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf)
- **Aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el Proyecto de Egresos de la Federación**  
Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)  
Disponible para consulta en:  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio\\_VQZ.SE.026.16.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.026.16.pdf)



## Ficha Técnica

**Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”**

- **Nombre de la instancia evaluadora:** Contraloría Interna Municipal, Jefatura de Evaluación del Desempeño.
- **Nombre del coordinador de la evaluación:** Lic. Vanesa Janeth García Viera
- **Nombres de los principales colaboradores:** Lic. José Manuel Moreno Monlui
- **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**  
Dirección de Desarrollo Social  
Dirección de Obras Públicas  
Contraloría Interna Municipal
- **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:** Lic. Oscar Valle Portilla, Director de Desarrollo Social, Ing. Marco Antonio Uribe Ávila, Director de Obras Públicas y C.P. José Mejía Lira, Contralor Interno Municipal.
- **Forma de contratación de la instancia evaluadora:** N/A
- **Costo total de la evaluación:** N/A
- **Fuente de financiamiento:** N/A



## 9. Formato para la Difusión de Evaluaciones

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados 2020 al Programa De Piso a Techo	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/06/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/10/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Oscar Valle Portilla	Unidad administrativa: Dirección de Desarrollo Social
Nombre: Ing. Marco Antonio Uribe Ávila	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas
Nombre: José Mejía Lira	Unidad administrativa: Contraloría Interna
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario sujeto a evaluación, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales;</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;</li> <li>• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;</li> <li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y</li> <li>• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Documentos de trabajo	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: recopilación de datos.	
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
<b>Diseño:</b>	
El programa cuenta con Metodología de Marco Lógico, Reglas de Operación y Manual de Procedimientos. Así, en estos documentos se puede verificar los objetivos generales y específicos del programa, la mecánica operativa, la justificación teórica y empírica de su intervención, así como la determinación de las responsabilidades que cada área que coadyuva en el cumplimiento de los objetivos del programa. Sin embargo, es necesario realizar ajustes técnicos en la metodología de Marco Lógico, así como realizar un Diagnóstico con base en la problemática que se atiende, definir criterios de elegibilidad más específicos y elaborar fichas técnicas de indicadores por cada uno de los indicadores considerados en la MIR.	
<b>Planeación y orientación a resultados:</b>	
El programa recolecta información acerca de la contribución del programa a los objetivos del programa nacional, estatal y municipal, así como los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo y las características socioeconómicas tanto de sus beneficiarios como de las personas que no son beneficiarias, sin embargo, se sugiere, se genere y se recolecte información para monitorear el desempeño del Pp de forma continua y oportuna, con independencia de ser sujeto de evaluación por parte del Órgano Interno de Control Municipal. Por otra parte, es importante elaborar un plan estratégico que consideren el mediano y largo plazo, así como un plan de trabajo anual, que contemplen los resultados que se pretenden lograr con la ejecución del Pp a nivel de Fin y Propósito.	
<b>Cobertura y focalización:</b>	
El Pp consideró mecanismos para la determinación de la población objetivo, además de tomar como base el Informe de Pobreza y evaluación del Estado de San Luis Potosí 2012 y el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016., sin embargo es importante reforzar la estrategia de cobertura dentro del Plan estratégico que se desarrolle, a fin de que incluya la definición de la	



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

población objetivo, se especifiquen metas de cobertura anual, sea abarque un horizonte de mediano y largo plazo y vaya acorde con el diseño y el diagnóstico del programa

**Operación:** Los procedimientos para otorgar y/o ejecutar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y están al documento normativo del programa. Sin embargo, se identifican áreas de oportunidad en las ROP, como incluir dentro de la “*Mecánica Operativa*” de las ROP las etapas referentes al la creación y operación del censo inicial, por otra parte, en el apartado 10.7, se recomienda considerar la periodicidad de la segunda etapa programada para este programa, así como un ajuste al incumplimiento de periodicidad en 2019., establecer la población objetivo por modalidad de apoyo, anexar los formatos que los beneficiarios deberán de utilizar a lo largo el proceso del programa, promover que las ROP sean accesibles a través de máximo 3 clics, lo anterior en atención a los principios de transparencia proactiva y considerar en las ROP la adhesión de un apartado que determine el monto presupuestal del programa y el porcentaje de este destinado a gastos de operación. Finalmente se recomienda continuar realizando sinergia con otras áreas como con la Tesorería Municipal y con la Secretaría Técnica en la elaboración de la estructura programática correspondiente al Pp.

**Percepción de la población atendida:**  
El Pp cuenta con mecanismos que identifican la percepción de la población atendida a través de encuestas de satisfacción que se llevaron a cabo a través de un *call center*. Sin embargo, es oportuno crear un mecanismo y/o generar evidencia que determine la manera en la que los resultados de las encuestas de satisfacción son integrados y/o atendidas.

**Medición de resultados:**  
Se identifica un área de oportunidad en la documentación de los resultados a nivel propósito y fin. A fin de lo anterior, es importante establecer un mecanismo y por ende un responsable del Pp que se encargue de documentar y dar seguimiento a todos los indicadores de la MIR, incluidos fin y propósito de manera periódica, con independencia de que sea un programa sujeto a monitoreo trimestral por parte del Órgano de Control Interno Municipal.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

**2.2.1 Fortalezas y/o Oportunidades:**

- El Pp cuenta con Metodología de Marco Lógico, así como Reglas de Operación que permiten definir la problemática e instrumentar acciones para su implementación.
- El Pp se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, el PND, PED, PMD.
- El Pp recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios
- El Pp ha sido sujeto a monitoreo trimestral por lo que cuenta con información que le permite monitorear su desempeño.
- La determinación de la población objetivo cuenta con justificación teórica y empírica.
- Se logró atender a la población objetivo planeada.
- Se cuenta con un mecanismo de operación institucionalizado en las Reglas de Operación.
- El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
- El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar, dar trámite y verificar a las solicitudes de apoyo y beneficiarios.
- Se cuenta con procedimientos de otorgamiento y/o ejecución de obras y acciones y seguimiento de las mismas.
- 

**2.2.2 Debilidades y/o Amenazas:**

- No encuentran debilidades en la redacción de la problemática definida en la Metodología de Marco Lógico, por otra parte, no se considera un plazo para su revisión y/o actualización.
- El Programa no cuenta con un Diagnóstico que describa la problemática detectada
- La población potencial y objetivo cuenta con criterios generales para su definición.
- No se cuenta con mecanismos de actualización y/o depuración en los beneficiarios.
- El programa no cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores para todos los Indicadores considerados en la MIR.
- El programa no cuenta con planes estratégicos que consideren el mediano y largo plazo, ni planes de trabajo anuales
- Si bien en las ROP del Pp se menciona la cobertura, no se establece una estrategia para la misma.
- Pese a diversas recomendaciones por parte del Órgano de Control Interno, no se han realizado modificaciones a las ROP.
- No existe un clasificador por objeto de gasto por Programa presupuestario o proyecto municipal y sobre todo no existe evidencia que la Administración Pública Municipal tenga una estructura programática que se haya utilizado para el ejercicio fiscal 2019.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

En temas presupuestarios el Pp no tiene mucha injerencia, por lo que el Pp no cuenta con información totalmente integrada, además de no contar con una periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables.

- 2019 Pese a que la UR del Pp determinó mecanismos para la identificación de la percepción de la población atendida no se identificó un mecanismo y/o evidencia que determine la manera en la que estas opiniones son integradas y/o atendidas.
- Generar información veraz y confiable de las variables que componen el indicador a nivel Fin, además de sus medios de verificación.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evaluación de Consistencia y Resultados del programa “De piso a techo”, arroja una calificación de **65.5 puntos** de un máximo de **100 puntos**. De lo anterior podemos concluir que los apartados con mejores resultados son los de diseño, operación y cobertura y focalización, ya que el programa cuenta con Metodología de Marco Lógico, Reglas de Operación, y Manuales de Procedimientos, en donde se determina diversa información relevante para los apartados en mención. Por otra parte, se observa que los apartados que en su mayoría requieren atención operacional son los de planeación y orientación a resultados, lo anterior, debido a que se encuentran grandes áreas de oportunidad para respecto a la alineación del programa con el PMD, así como en la elaboración de planeación a mediano y largo plazo. Finalmente, pese a que la UR del Pp determinó mecanismos para la identificación de la percepción de la población atendida no se identificó un mecanismo y/o evidencia que determine la manera en la que estas opiniones son integradas y/o atendidas.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

**ASM 1.-** Consultar la guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL disponible en la liga referida en la respuesta de la pregunta 1 de la presente evaluación. Lo anterior, a fin de que se rediseñe la definición de la problemática.

**ASM2.** Elaborar un Diagnóstico que atienda los “Elementos mínimos de Diagnóstico de Programas Nuevos”, emitido por el CONEVAL y disponible en el siguiente enlace: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico_Programas_Nuevos.aspx) y establecer un plazo para su revisión y actualización.

**ASM 3.-** Definir una población objetivo y criterios de elegibilidad más precisos.

**ASM 4.-** En las ROP, definir mecanismos de depuración y/o actualización de beneficiarios.

**ASM 5.-**Elaborar fichas técnicas por cada indicador considerado en la MIR.

**ASM 6.-**Se sugiere, se genere y se recolecte información para monitorear el desempeño del Pp de forma continua y oportuna, con independencia de que el Pp sea sujeto de evaluación por parte del Órgano Interno de Control Municipal.

**ASM 7.-** Elaborar un plan estratégico que consideren el mediano y largo plazo, así como un plan de trabajo anual, que contemplen los resultados que se pretenden lograr con la ejecución del Pp a nivel de Fin y Propósito.

**ASM 8.-**Generar una estrategia de cobertura dentro del Plan estratégico con las siguientes características:

- a) Incluya la definición de la población objetivo.
- b) Especifique metas de cobertura anual.
- c) Abarque un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Sea con el diseño y el diagnóstico del programa.

**ASM 9.-** Incluir en la Mecánica Operativa de las ROP las etapas referentes a la creación y operación del censo inicial.

**ASM 10.-** Establecer un mecanismo para verificar el procedimiento de entrega de apoyos por parte de la instancia ejecutora.

**ASM 11.-**En el apartado 10.7, se recomienda considerar la periodicidad de la segunda etapa programada para este programa, así como un ajuste al incumplimiento de periodicidad en 2019.

**ASM 12.-**Establecer la población objetivo por modalidad de apoyo.

**ASM 13.-**Anexar los formatos que los beneficiarios deberán de utilizar a lo largo del proceso del programa como anexo en las ROP.

**ASM 14.-**Se recomienda que las ROP sean accesibles a través de máximo 3 clics, lo anterior en atención a los principios de transparencia proactiva.

**ASM 15.-**Considerar en las ROP la adhesión de un apartado que determine el monto presupuestal del programa y el porcentaje de este destinado a gastos de operación.

**ASM 16.-**Colaborar con la Tesorería Municipal y con la Secretaría Técnica en la elaboración de la estructura programática correspondiente al Pp



<p><b>ASM 17.-</b> Se recomienda establecer aplicaciones informáticas que engloben al Pp en su conjunto, con el objetivo de dar seguimiento y evaluación oportuna, confiable y veraz que les permita mejorar la toma de decisiones.</p> <p><b>ASM 18.-</b> Establecer indicadores a nivel propósito y fin que sean medibles y que cumplan con los requisitos CREMAA, es decir, claros, relevantes, económicos, monitorearles y adecuados.</p> <p><b>ASM 19.-</b> Crear un mecanismo y/o generar evidencia que determine la manera en la que los resultados de las encuestas de satisfacción son integrados y/o atendidas.</p> <p><b>ASM 20.-</b> Establecer un mecanismo y por ende un responsable del Pp que se encargue de documentar y dar seguimiento a todos los indicadores de la MIR, incluidos fin y propósito de manera periódica, con independencia de que sea sujeto a monitoreo trimestral por parte del Órgano de Control Interno Municipal.</p>
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Vanesa Janeth García Viera
4.2 Cargo: Jefa de Evaluación del Desempeño
4.3 Institución a la que pertenece: Contraloría Interna Municipal
4.4 Principales colaboradores: José Manuel Moreno Monlui, José Guillermo Espinosa Martínez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vanesa.garcia@sanluis.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 444 8 34 54 00
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): “De Piso a Techo, es tu Derecho”
5.2 Siglas: N/E
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de San Luis Potosí
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal Estatal Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s). Lic. Oscar Valle Portilla Ing. Marco Antonio Uribe Ávila
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Obras Públicas.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: Lic. Oscar Valle Portilla      Unidad administrativa: Dirección de Desarrollo Social Teléfono: (444) 834.54.17 al 19 ext. 1600
Nombre: Ing. Marco Antonio Uribe Ávila      Unidad administrativa: Obras Públicas Teléfono: (444) 834.54.32 al 36 ext. 2200
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación: N/A
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: N/A
6.3 Costo total de la evaluación: N/A
6.4 Fuente de Financiamiento : N/A
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Noviembre 2020
7.2 Difusión en internet del formato: Noviembre 2020



## 10. Anexos

### Formato del Anexo 1

#### “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”



En las reglas de operación del Programa se cuenta con una Introducción que toma como base el Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social de 2016 y 2019 que publica la ahora Secretaría de Bienestar, observando un incremento del 4.2% a 5.2% sobre la población del Municipio de San Luis Potosí que presenta carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda. Lo anterior considerando la metodología de medición de pobreza del CONEVAL bajo el enfoque de derechos sociales.

De lo anterior, se observa que se cuenta con una **población potencial de 44,600** personas con carencia por acceso a calidad y espacios de vivienda. Es importante señalar que, por su parte, la Dirección a cargo del programa realizó una encuesta a 72,892 personas, de las cuales fueron seleccionados los beneficiarios bajo los criterios de elegibilidad señalados en el punto siete de las Reglas de Operación.

En el caso de la **población objetivo**, esta se determina en las Reglas de Operación

Fuente: Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019

como los hogares que se encuentren en la situación de los dos mayores grados de rezago social en el municipio, habitar en una Zona de Atención Prioritaria o tener la condición de pobreza extrema. De esta manera, en el apartado 10.4 sobre los montos de apoyo y periodicidad se establece: “La finalidad general del Programa es atender hasta 5,000 beneficiarios(as), contando así con **5000 hogares como población objetivo**, no encontrando una justificación en donde se señale el por qué se determinó esta cantidad.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

## Formato del Anexo 2

### “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Dentro de las ROP del Pp y en los documentos de trabajo no se encontró información que considere un procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios ya que en su diseño se consideró que su ejecución será únicamente en el ejercicio fiscal 2019.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

**Formato del Anexo 3**  
**“Matriz de Indicadores para Resultados”**

<b>Programa presupuestario:</b> “De Piso a techo es tu derecho”							<b>Clave presupuestaria:</b> SEDESORE 2884573,2884594,2884546 al 2884594			<b>Importe:</b> \$24,560,61.50 pesos		
<b>Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:</b> Eje 2 Municipio Habitable con Bienestar.			<b>Vertiente al cual contribuye el programa:</b> 2.5 Derecho a la Ciudad  <b>Estrategia:</b> Ciudad y futuro			<b>Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:</b> Fomentar la construcción de viviendas sostenibles con la promoción de tecnologías ahorradoras de agua y energía.						
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipos de Indicador			Dimensión
<b>Fin</b>	Contribuir al resarcimiento del tejido social mediante diversas acciones que faciliten el acceso a mejores niveles de vida y estimulen estilos para una mejor calidad de la misma.	Población beneficiada indirecta derivados de los programas sociales.	Sumatoria de los beneficiarios indirectos.	$\Sigma A$	Variable 1: Beneficiarios indirectos. Variable 2:	Beneficiarios indirectos	0	80,000	Estratégico	Eficacia	Encuestas a para acreditar a la población beneficiada, Padrón de beneficiarios, tarjetas entregadas.	La población beneficiada directa permea a más o a menos personas los apoyos, se genera más interés en los programas sociales entre la población.
	La población del municipio en condiciones vulnerables cuenta con un apoyo integral que le permitirá mejorar su calidad de vida.	Números de personas inscritas en programas sociales.	Sumatoria de personas inscritas en los programas sociales.	$\Sigma A$	Variable 1: Personas inscritas. Variable 2:	Personas inscritas	0	25,000	Estratégico	Eficacia	Padrón de beneficiarios de programas sociales.	La población solicitante de apoyos no es el total de la población vulnerable, insuficiencia presupuestal para la atención de demandas.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipos de Indicador			Dimensión
Componente	Apoyos de Piso a Techo otorgados	Número de apoyos otorgados	Sumatoria de apoyos otorgados	$\sum A$	Variable 1: Apoyos otorgados	Apoyos otorgados	0	5,000	Gestión	Eficacia	Padrón de beneficiarios, recibos de entregas.	Se entrega a beneficiarios según su folio de solicitud.
Actividad 1	Pisos instalados	Números de pisos instalados a solicitantes	Sumatoria de pisos instalados	$\sum A$	Variable 1: Pisos	Pisos	0	2,855	Gestión	Eficacia	Recibos de entrega, evidencia fotográfica e inventarios de material.	La población solicitante de apoyos no es el total de la población vulnerable, insuficiencia presupuestal para la atención de demandas.
Actividades 2	Láminas instaladas	Números de láminas instalados a solicitantes	Sumatoria de láminas instalados	$\sum A$	Variable 1: Láminas	Láminas	0	1,100	Gestión	Eficacia	Recibos de entrega, evidencia fotográfica e inventarios de material.	Las entregas se programan exitosamente, no se encuentran los beneficiarios en los hogares.
Actividades 3	Cisternas instaladas	Números de láminas instalados a solicitantes	Sumatoria de cisternas instaladas	$\sum A$	Variable 1: Cisternas	Cisternas	0	700	Gestión	Eficacia	Recibos de entrega, evidencia fotográfica e inventarios de material.	Las entregas se programan exitosamente, no se encuentran los beneficiarios en los hogares.
Actividad 4	Muros instalados	Números de muros instalados a solicitantes	Sumatoria de muros instalados	$\sum A$	Variable 1: Muros	Muros	0	100	Gestión	Eficacia	Recibos de entrega, evidencia fotográfica e inventarios de material.	Las entregas se programan exitosamente, no se encuentran los beneficiarios en los hogares.
Actividad 5	Calentador solar instalados	Números de calentadores instalados a solicitantes	Sumatoria de calentadores solares instalados	$\sum A$	Variable 1: Calentadores solares	Calentadores solares	0	240	Gestión	Eficacia	Recibos de entrega, evidencia fotográfica e inventarios de material.	Las entregas se programan exitosamente, no se encuentran los beneficiarios en los hogares.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

### Formato del Anexo 4 "Indicadores"

**Nombre del Programa: "De Piso a techo es tu Derecho"**

**Modalidad: "S"**

**Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social**

**Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados**

**Año de la Evaluación: 2020**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
<b>Fin</b>	Población beneficiada indirecta derivados de los programas sociales	$\Sigma$ de los beneficiados indirectos en el año	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente
<b>Propósito</b>	Número de personas inscritas en programas sociales	$\Sigma$ de personas inscritas en los programas sociales	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente
<b>Componente</b>	Apoyos de Piso a Techo otorgados	$\Sigma A$	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente
<b>A1. Pisos instalados</b>	Número de pisos instalados a solicitantes	$\Sigma A$	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente
<b>A2. Laminas instaladas</b>	Número de pisos instalados a solicitantes	$\Sigma A$	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente
<b>A3. Cisternas instaladas</b>	Número de pisos instalados a solicitantes	$\Sigma A$	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente
<b>A4. Muros construidos</b>	Número de muros construidos	$\Sigma A$	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente
<b>A5.-Calentador solar instalado</b>	Número de calentadores I.	$\Sigma A$	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente



Formato del Anexo 5 "Metas del programa"

Nombre del Programa: "De Piso a Techo es tu Derecho"

Modalidad: "S"

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Población beneficiada indirecta derivados de los programas sociales	80,000	Si	Las metas son claras, aunque la medición no se especifica de manera clara	No	El número de población beneficiada indirecta no está relacionada directamente con la contribución al resarcimiento del tejido social	Si	Derivado de que si el programa alcanza su meta se estaría beneficiando a 3 o 4 personas más, ya que el promedio de integrantes de una familia en México es de 3.6.	Debe establecerse un indicador que no sólo mida la población beneficiada indirecta, sino, también las mejoras cualitativas, como aspectos de la pobreza multidimensional.
Propósito	Número de personas inscritas en programas sociales	5,000	Si	El número de inscritos es identificables y cuantificables	Si	Se puede identificar el grado de avance del cumplimiento de objetivos	Si	Se cuenta con recursos humanos y económicos suficientes.	El indicador no identifica elementos del resumen narrativo como condiciones de vulnerabilidad y calidad de vida
Componente	Apoyos de Piso a Techo otorgados	5,000	Si	El número de inscritos es identificables y cuantificables	Si	Se puede identificar el grado de avance del cumplimiento de objetivos	Si	Se cuenta con recursos humanos y económicos suficientes.	N/A
A1.	Número de pisos instalados a solicitantes	2855	Si	El número de apoyos es identificables y cuantificables	Si	Se puede identificar el grado de avance del cumplimiento de objetivos	Si	Se cuenta con recursos humanos y económicos suficientes.	N/A



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

A2.	Número de láminas instalados a solicitantes	1100	<i>Si</i>	El número de apoyos es identificables y cuantificables	<i>Si</i>	Se puede identificar el grado de avance del cumplimiento de objetivos	<i>Si</i>	Se cuenta con recursos humanos y económicos suficientes.	N/A
A3.	Número de cisternas instalados a	700	<i>Si</i>	El número de apoyos es identificables y cuantificables	<i>Si</i>	Se puede identificar el grado de avance del cumplimiento de objetivos	<i>Si</i>	Se cuenta con recursos humanos y económicos suficientes.	N/A
A4.	Número de muros construidos	100	<i>Si</i>	El número de apoyos es identificables y cuantificables	<i>Si</i>	Se puede identificar el grado de avance del cumplimiento de objetivos	<i>Si</i>	Se cuenta con recursos humanos y económicos suficientes.	N/A
A5.	Numero de calentadores solares inst.	240	<i>Si</i>	El número de apoyos es identificables y cuantificables	<i>Si</i>	Se puede identificar el grado de avance del cumplimiento de objetivos	<i>Si</i>	Se cuenta con recursos humanos y económicos suficientes.	N/A



H. AVUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

**Formato del Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas municipales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno"**

**Nombre del Programa: "De Piso a Techo es tu Derecho"  
Modalidad: "S"**

**Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social**

**Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados**

**Año de la Evaluación: 2020**

**Nombre del Programa: "De Piso a Techo es tu Derecho"**

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia /Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Nacional de Vivienda.	S	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	Generar las condiciones necesarias para que todas las personas y familias mexicanas accedan a una vivienda adecuada; encontrar el equilibrio entre promover el fortalecimiento de la economía, por un lado, y garantizar el cumplimiento del derecho humano a la vivienda adecuada, por el otro.	Grupos vulnerables sin acceso a una vivienda digna.	Financiamiento.	Nacional.	Portal Oficial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	Sí.	Sí.	Se garantiza el acceso a una vivienda habitable que proporcione seguridad física y se les proporcione un espacio suficiente, así como protección de climas y otros riesgos para la salud.
Programa de Mejoramiento Urbano.	S	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	Dignificar los espacios públicos y otorgar oportunidades de desarrollo para las comunidades con mayor rezago.	Comunidades de escasos recursos y colonias con altas de marginación y violencia.	Elaboración o actualización de Proyecto Estatal de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, Programa Metropolitano y del Programa Municipal de Desarrollo. Urbano.	Nacional.	Portal Oficial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	Sí.	Sí.	Se busca mejorar, ampliar o sustituir la vivienda en el ámbito urbano especialmente aquellas en situaciones de vulnerabilidad.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

Programa Mejoramiento de Vivienda.	Programa de Vivienda Social.
S	S
Secretaría de Desarrollo Social y Regional.	Comisión Nacional de Vivienda.
Mejorar las condiciones de calidad y espacios de la vivienda en techos y muros de material endeble de las viviendas, con pisos de tierra y en condiciones de hacinamiento mediante acciones de mejoramiento de vivienda.	Proteger y garantizar el derecho de la población mexicana a una vivienda adecuada, por medio de mecanismos apropiados para el desarrollo de programas de vivienda social y del apoyo a la producción social de vivienda; centrándose en las familias de bajos ingresos y en aquellas personas que viven en condiciones de riesgo, de marginación, así como grupos vulnerables.
Familias que habitan en una vivienda con materiales endebles y en condiciones de hacinamiento que residen en municipios catalogados como Zona de atención Prioritaria Rural.	Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda.
Financiamiento mediante los municipios del Estado de San Luis Potosí.	Adquisición de vivienda, autoproducción de vivienda, reubicación, reconstrucción de vivienda, mejoramiento integral sustentable y mejoramiento de unidades habitacionales.
Estado de San Luis Potosí.	Nacional.
Portal Oficial de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional.	Portal Oficial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
Sí.	Sí.
Sí.	Sí.
Con el fin de reducir las condiciones de marginación y el rezago social en localidades vulnerables el Gobierno del Estado celebra convenios directos con los Ayuntamientos con el fin de instalar pisos, techos, muros y recámara adicionales.	Se garantiza el acceso a una vivienda habitable que proporcione seguridad física y se les proporcione un espacio suficiente, así como protección de climas y otros riesgos para la salud.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

**Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”**  
**Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”**  
**Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”**

No aplican derivado a que el programa es de reciente creación y la presente evaluación es la primera en su naturaleza con la que se cuenta.



**Formato del Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”**

**Nombre del Programa: “De Piso a Techo es tu Derecho”**

**Modalidad: “S”**

**Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social**

**Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados**

**Año de la Evaluación: 2020**

**Nombre del Programa: “De Piso a Techo es tu Derecho”**

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1 (2019)	Año 2	Año 3	Año ...	2020
<b>P. Potencial</b>	Beneficiarios indirectos	44,600	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>P. Objetivo</b>	Sumatoria de personas inscritas en programa	5,000	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>P. Atendida</b>	Apoyos de Piso a techo otorgados	5.062	N/A	N/A	N/A	N/A
<b><math>\frac{P.A}{P.O} \times 100</math></b>	%	100.8%	N/A	N/A	N/A	N/A



**Formato del Anexo 11 "Información de la Población Atendida"**

**Nombre del Programa: "De Piso a Techo es tu Derecho"**

**Modalidad: "S"**

**Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social**

**Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados**

**Año de la Evaluación: 2020**

**Nombre del Programa: "De Piso a Techo es tu Derecho"**

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11	Niñas y niños 6 - 12 años y 11	Adolescentes 13 - 17 años y 11	Jóvenes 18 - 29 años y 11	Adultos 30 - 64 años y 11	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
24	San Luis Potosí	28	San Luis Potosí	N/A	N/A	5,062	4,292	770	1,340	2,562	2,047	2,176	1,064	1,088	18	5,044	385

**Fuente:** Información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Social, en la que se observa que dicha información no es consistente con el total de la población atendida.



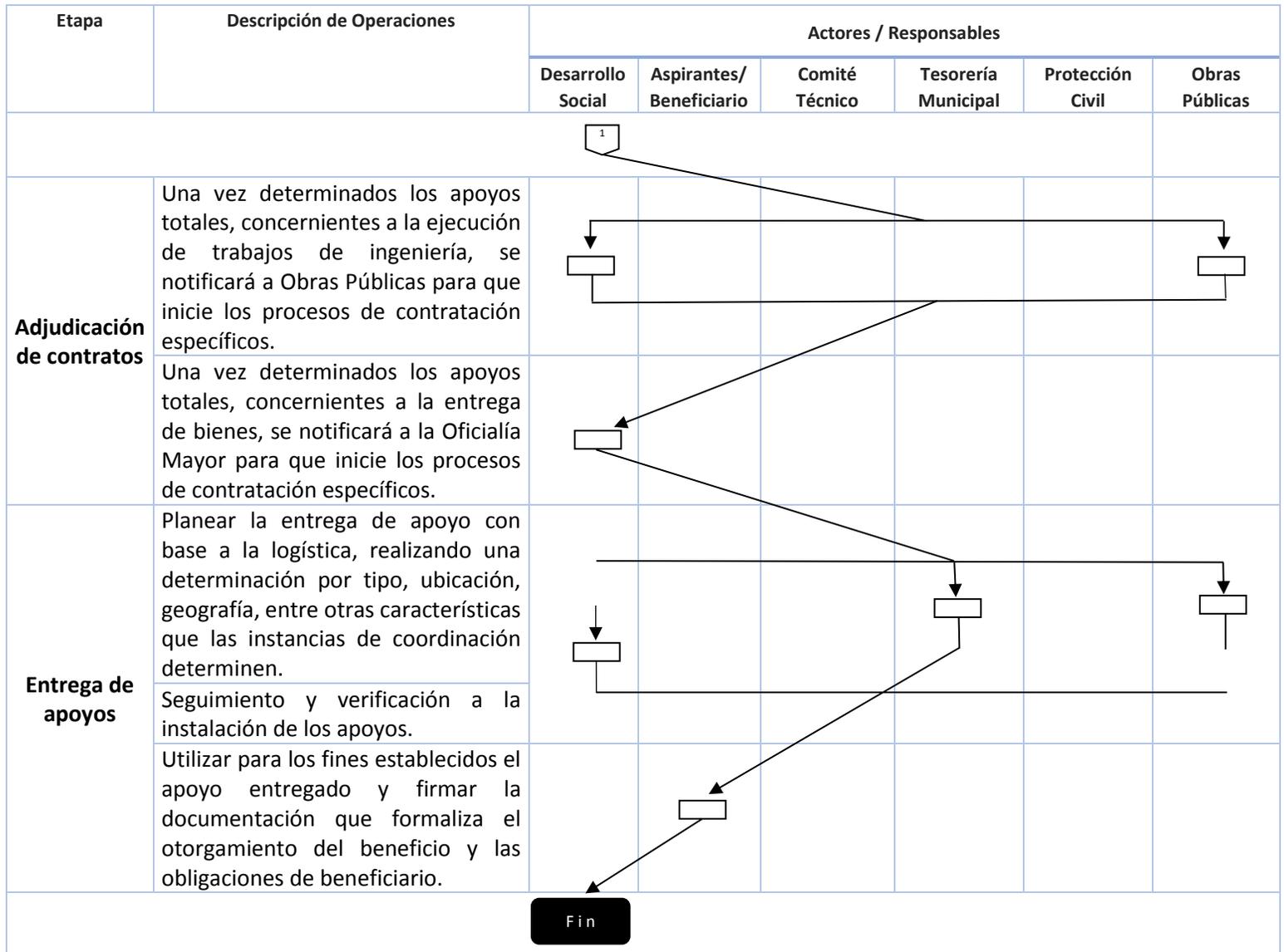
Formato del Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"

Procedimiento de Operación del Programa

Etapa	Descripción de Operaciones	Actores / Responsables					
		Desarrollo Social	Aspirantes	Comité Técnico	Tesorería Municipal	Protección civil	Obras Públicas
		Inicio					
<b>Verificación presupuestal</b>	Solicitar la disponibilidad presupuestal con la que cuenta.	↓					
<b>Emisión de Convocatoria</b>	Publicación y difusión de convocatoria en sitios oficiales.	↓					
	Informar a través de las convocatorias, el periodo para recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y publicación de resultados.	↓					
<b>Proceso de la Solicitud</b>	Brindar asesorías a solicitud de los aspirantes y registrarlas en una bitácora de control.	↓					
	Ingresar la solicitud en tiempo y forma.	↘	↓				
	Proporcionar completa, correcta y verazmente toda la información y documentación solicitada.	↘	↓				
	Recibir las solicitudes de las/os aspirantes durante los periodos establecidos en las convocatorias.	↙	↓				
	Verificar en su totalidad, los datos registrados por las/os aspirantes.	↓					
	Generar la base de datos de las solicitudes de aceptadas.	↓					
		↓					
		1					



Etapa	Descripción de Operaciones	Actores / Responsables					
		Desarrollo Social	Aspirantes	Comité Técnico	Tesorería Municipal	Protección Civil	Obras Públicas
<b>Comité Técnico</b>	Se conforma el Comité Técnico, de acuerdo con la normativa.			□			
<b>Preselección de solicitudes</b>	Realizar la preselección de las solicitudes de apoyo ingresadas que cumplen con la documentación establecida en la presente normativa.	□					
	Recopilar y salvaguardar la información digital y física proporcionada por las/os aspirantes, verificando su integridad.	▽					
<b>Confronta</b>	Verificar que los aspirantes no cuenten con apoyos u otros beneficios del Gobierno Municipal, Estatal o Federal.	□					
<b>Casos especiales</b>	Realizar el análisis de aspirantes que por casos especiales deba someter la Instancia Ejecutora a consideración del Comité Técnico.						
	En caso de desastre natural, o situaciones que pongan en riesgo la integridad física de las familias. El solicitante o la instancia ejecutora podrá solicitar la intervención de protección civil a efectos de emitir una opinión de intervención del programa; y ponerse a consideración del Comité Técnico.	□		□		□	
<b>Elaboración de listas</b>	Realizar la prelación de aspirantes.	□					
<b>Notificación y publicación de resultados</b>	Generar el documento oficial que formaliza la selección de beneficiarias/os.	□					
	Publicar y difundir el padrón de beneficiarios.	□					
		□					





### SIMBOLOGÍA PARA DIAGRAMA DE FLUJO

		<b>INICIO/TERMINAL.</b> Indica el inicio o la terminación del flujo, puede ser acción o lugar; además se usa para indicar una unidad administrativa o persona que recibe o proporciona información.
		<b>OPERACIÓN.</b> Cualquier otra operación. Indica las principales fases del proceso, método o procedimiento.
		<b>ORIGEN DE UNA FORMA O DOCUMENTO.</b> Indica el hecho de formular una forma o producir un informe.
		<b>REVISIÓN O INSPECCIÓN.</b> Indica que se verifica la calidad y/o cantidad de algo de manera acuciosa y detallada.
		<b>DIRECCIÓN DE FLUJO O LÍNEA DE UNIÓN.</b> Conecta los símbolos señalando el orden en que se deben realizar las distintas operaciones.
		<b>ALMACENAMIENTO PERMANENTE.</b> Indica el depósito de un documento o información dentro de un archivo, o de un objeto cualquiera en un almacén.
		<b>CONECTOR DE PÁGINA.</b> Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente, en la que continúa el diagrama de flujo.



**Formato del Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"**

De Piso a Techo es tu Derecho	Gasto Corriente	Estructura Porcentual	
	Gastos de Operación (\$)	Corriente (%)	Inversión (%)
<b>Totales del ejercicio fiscal 2019 y 2020</b>			
Aprobado 2019	29,384,793.68	0.69%	99.30%
Modificado 2019	29,384,793.68	0.69%	99.30%
Devengado al 31 de marzo 2019	29,384,793.68	0.69%	99.30%
Ejercido al 31 de marzo	29,384,793.68	0.69%	99.30%
Porcentaje Ejer/Aprob	100%		
Porcentaje Ejer/Modif	99.98%		

**Fuente:** Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Social

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos de Operación directos	N/A	N/A
Gastos de Operación indirectos	\$203,164.14	De acuerdo con el CONAC
Gastos de mantenimiento	N/A	N/A
Gastos de capital	\$29,176,457.14	De acuerdo con el CONAC
<b>Gastos totales</b>	<b>\$29,379,621.28</b>	N/A
<b>Gastos unitarios</b>	<b>\$5,803.95</b>	N/A



**Formato del Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"**

**Nombre del Programa: "De Piso a Techo es tu Derecho"**

**Modalidad: "S"**

**Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social**

**Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados**

**Año de la Evaluación: 2020**

**Nombre del Programa: "De Piso a Techo es tu Derecho"**

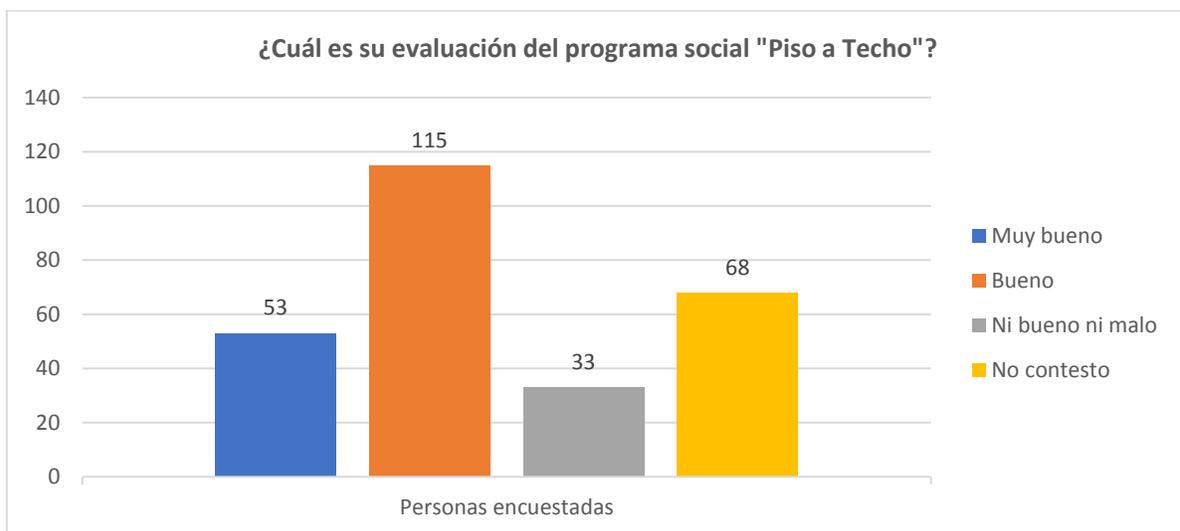
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Población beneficiada indirecta derivados de los programas sociales	Anual	80,000	S/E	0	No se encontró evidencia del alcanzado, también no se encontró que se llevará a cabo el medio de verificación.
Propósito	Número de personas inscritas en programas sociales	Anual	5,000	5040	100.8%	Se cuenta con información que corrobora lo descrito
Componente 1	Número de apoyos otorgados	Anual	5,000	5040	100.8%	Se cuenta con información que corrobora lo descrito
A1C1.	Sumatoria de pisos instalados	S/E	2,855	2924	102.41%	Se cuenta con información que corrobora lo descrito
A2C1.	Sumatoria de láminas instaladas	S/E	1,100	1,100	100%	Se cuenta con información que corrobora lo descrito
A3C1.	Sumatoria de cisternas instaladas	S/E	700	700	100%	No se encontró evidencia del alcanzado.
A4C1.	Sumatoria de muros construidos	S/E	100	100	100%	Se cuenta con información que corrobora lo descrito
A5.C1	Sumatoria de calentadores solares instalados	S/E	240	216	90%	Se cuenta con información que corrobora lo descrito



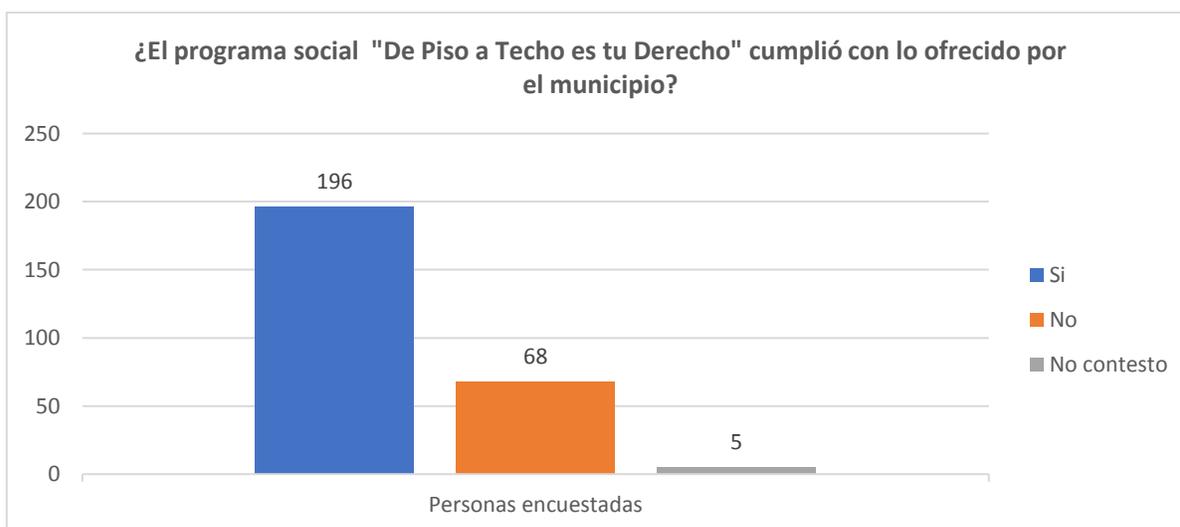
### Anexo 15

#### “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

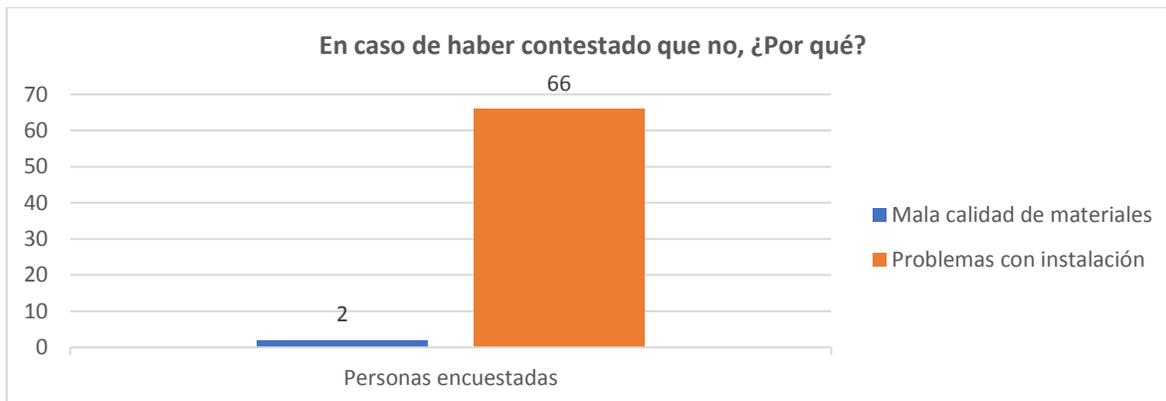
La UR proporciono contrato un servicio *call center* a fin de realizar un cuestionario a 269 beneficiarios del Pp “De Piso a techo es tu Derecho” que contiene 19 preguntas, de las cuales, para fines de análisis, se consideraron sólo cinco preguntas que están relacionadas con el grado de satisfacción que presentaron los beneficiarios del programa, encontrando de esta manera los siguientes resultados:



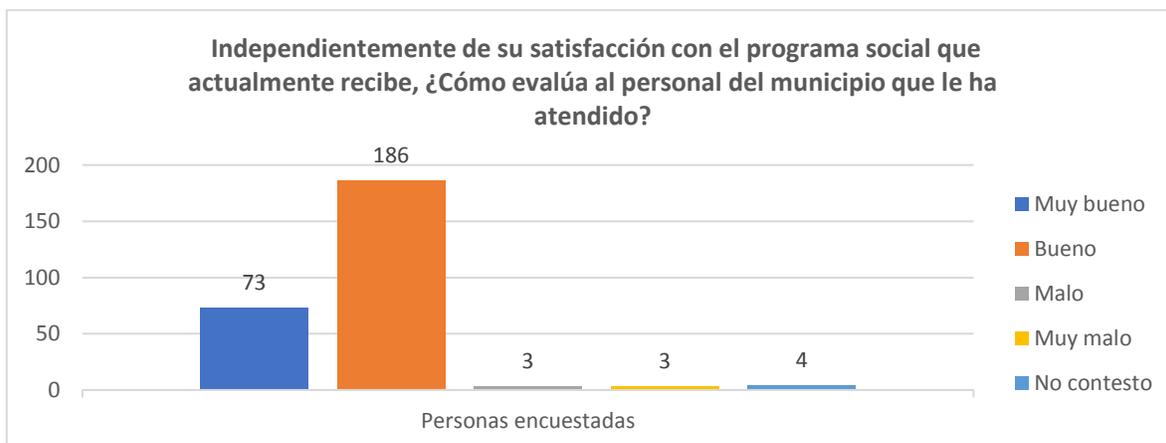
Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la UR.



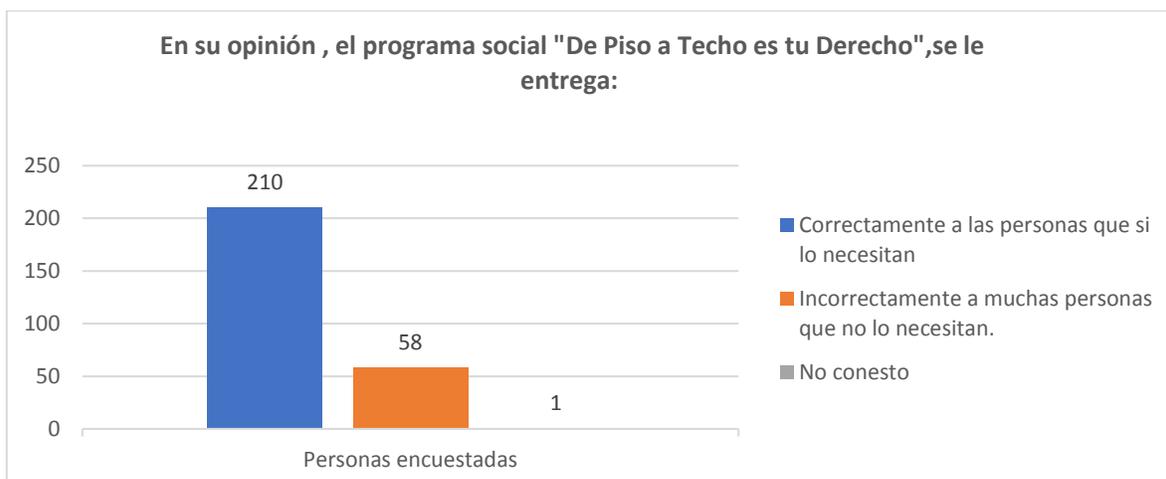
Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la UR.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la UR.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la UR.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la UR.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ